



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Tercer Año de Ejercicio Legal

Segundo Periodo Ordinario

AÑO 2010

LX Legislatura

Núm. 054

Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional

Celebrada el 12 de Agosto de 2010

Jorge Octavio Guerrero Sánchez
PRESIDENTE

José Vásquez Morales
VICEPRESIDENTE

Claudia del Carmen Silva Fernández
Oscar Valencia García
SECRETARIOS

Hora de inicio: 12:02
Asistencia: 37 Diputados
Inasistencias: 2.
Permisos: 2.

SUMARIO

- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA. |

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Sírvase al Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, Gómez Fuentes Etelberto, Gómez Orozco Carlos, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Hernández Caballero Magdiel, Jara Cruz Amador, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, López Bautista Gregorio, Marín Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Mendoza Santiago Fidel Cándido, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Ramos García Roberto, Robles Montoya Ángel Benjamín, Romero López José de Jesús, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Sánchez Cruz Rogelio, Valencia García Oscar, Vásquez Morales José, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela.

Le informo Diputado Presidente que existen dos permisos para no asistir a la sesión ordinaria del día de hoy jueves 12 de agosto de la Diputada Francisca Pineda Vera y del Diputado Magdiel Hernández Caballero.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Permisos concedidos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción primera del artículo veinticinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, así mismo, se consulta a la Secretaría si hay quórum y confirmado que fue, (con treinta y siete Diputados asistentes) se declara abierta la sesión.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el orden del día...

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

(Desde su curul)

No tenemos orden del día Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se instruye a la Oficialía Mayor haga llegar el orden del día a los señores Diputados y Diputadas presentes en esta sesión; y en lo que la Oficialía da cumplimiento al mandato de la presidencia, se solicita a la Secretaría dé lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROZA, EN EL QUE SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO, A PARTIR DEL DÍA 16 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

4.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DOCTOR JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, POR EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE OAXACA.

5.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DOCTOR JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY QUE REGULA LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

6.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISION PERMANENTE INSTRUCTORA.

a).- Dictamen con proyecto de Decreto de las conclusiones emitidas en el expediente número 19.

COMISIONES PERMANENTES DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EQUIDAD Y GÉNERO.

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de los Códigos de Procedimientos Penales y Procesal Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para establecer un procedimiento en el caso del aborto por violación, previsto como causa de no punibilidad en el Código Penal del Estado.

COMISIONES PERMANENTES DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.

a).- Dictamen con Proyecto de Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

a) Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo Primero Transitorio del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo al Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca.

b).- Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo al Municipio de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca.

c).- Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo al Municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la autorización de comodato de un Inmueble propiedad del Gobierno del Estado al Pentatlón Deportivo Militarizado Universitario.

b).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se autoriza la desincorporación y donación de una fracción de terreno, propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, al Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, relativo al archivo de cinco expedientes. (16, 22, 36, 38 y 39).

7.- ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

8.- ASUNTOS GENERALES.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Gracias Diputado Secretario. Está a la consideración de esta asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA): (Desde su curul)

Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Si Diputado Benjamín Robles.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA): (Desde su curul)

Quisiera solicitar a usted, Diputado Presidente, formalmente a usted, como ya lo hice por escrito al Presidente de la Comisión Instructora, que el dictamen que presenta dicha Comisión, según consta en este anteproyecto del orden del día, sea retirado, señor Presidente.

La petición obedece a que, como lo hice constar en la primera sesión a la que fui convocado por el Presidente de la Comisión, advertí la serie de irregularidades respecto del procedimiento con el que se estaba iniciando este procedimiento solicitado por Cristóbal Carmona.

Me parece que es un asunto grave que en aras de pretender lavarle la cara a Ulises Ruiz, volvamos a caer en violar nuestros procedimientos, el marco jurídico que rige la vida interna de este Congreso y, por eso, repito, como lo he hecho ya al Diputado Presidente de la Comisión, como consta en este documento que quisiera que usted pudiese instruirle a la Oficialía Mayor que le auxilia, para que se lo pueda yo hacer llegar y tenga usted conocimiento de lo que ya hemos solicitado y que estoy reiterando en este momento, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Gracias Diputado, se toma nota de su propuesta. Adelante Diputada Perla y después Diputado Jesús, y después usted, Diputado Wilfredo.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros, señores empleados del Congreso que fueron convocados aquí, público en general.

Apoyo la petición que acaba de hacer mi compañero Diputado Benjamín Robles Montoya, debido a que yo formo parte de la Comisión Instructora y en ella se cometieron demasiadas violaciones a la ley de las que, de ser necesario, me ocuparé posteriormente. Sin embargo, conforme al artículo 40 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se menciona que cuando durante un procedimiento que se siga a un servidor público, como en este caso al Gobernador del Estado, se presenten otras denuncias en su contra, entonces se tiene uno que paralizar en ese procedimiento para dar materia a que las otras denuncias se ratifiquen, sigan su curso y, posteriormente, se acumulen en una sola para su resolución.

Lo hice notar en la última sesión, sin embargo, como todo esto es orquestado, empezando por la farsa del denunciante, siguiendo con la manera apresurada con la que se violentó la misma ley, con la que se formularon las famosas conclusiones no acusatorias, pues yo considero que la mayoría priista, sin duda, no va a aceptar que esto se retire, pero por salud, por favor, esto es un cochinerito, como se verá después, y perdonen la expresión, pero no puedo referirme de otra manera porque están aquí involucrados supuestos Diputados de oposición que, sin duda, dieron su anuencia en todo a costa, me imagino, de unos buenos pesos, porque, desde los inicios, son sujetos que siempre han votado por todas las posiciones priistas y que al hacer la denuncia, se hicieron

aparecer como ciudadanos comunes y corrientes, ocultando su verdadera personalidad, quizá en un dejo de falsa vergüenza.

Muchas gracias señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Muchas gracias Diputada Perla Adelanta, Diputado Jesús Romero.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):
(Desde su curul)

Para adherirnos a la solicitud, la Fracción Parlamentaria del PRD solicitarle a la mesa sea retirado el punto del orden del día, que se regrese el tema a discusión de la Comisión y se haga conforme a derecho señor Presidente, porque hasta este momento ha sido una violación sistemática a nuestro parecer esta propuesta de dictamen que pretenden presentar hoy al Pleno. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Gracias Diputado Jesús Romero, tiene el uso de la palabra el Diputado Wilfredo Vásquez.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Presidencia por el uso de la palabra, compañeros y compañeras, Diputados y Diputadas.

Este asunto del madrugete sin sustento que pretenden hacer, esta mas bien sustentado en una frase que dice que "Lo

que sale del fango siempre regresa a él”
¿Verdad Diputado Carmona?

El asunto es que se tiene que retirar del orden del día ¿Por qué? Hay otros expedientes de otros ciudadanos donde dicen que fueron torturados, precisamente por el señor este, al que ahora pretenden exonerar.

Hay una queja de César Mateos que no ha sido atendida como ya lo comentó aquí la Diputada Perla y que también tiene que desahogarse en el mismo expediente, es decir, se le esta conculcando su derecho a un ciudadano de poder intervenir y no se le esta procurando justicia ¿Qué tipo de Congreso somos? Lo voy a decir en dos formas:

Una, a los Diputados del PRI, de bigote, no se presten a esta farsa, es un exceso, todos tienen futuro, derecho para todos y todos para el derecho, no se amilanen, rompan esta cadena y no regresen al fango.

A las Diputadas del PRI, a las bellas, a todas, les pido que razonen su voto, es el momento de emanciparse, les hago un llamado para que lo hagan, es un asunto, entiendo, de convicción partidaria pero aquí no es el partido, aquí es el Congreso y no es un asunto de juego, es la historia de nuestro pueblo, no se presten, habrá algunos como los de bigote que serán indignos del cargo, a ustedes, las bellas, no lo hagan, razónenlo.

Por tanto y toda vez que hay otros expedientes en el mismo sentido de lo que presentó el Diputado Carmona, yo lo que pido es muy atentamente que el Presidente Jorge Guerrero, retire del orden del día por favor y regrese en su

caso a donde corresponde, el supuesto dictamen este incluido. Es toso, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Gracias Diputado Wilfredo, adelante Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

(Desde su curul)

Gracias Diputado Presidente. Es tema diverso, pero en relación con el proyecto de orden del día que está a consideración de este Congreso.

En el sexto punto, que corresponde a dictámenes de comisiones, en el rubro de Comisión Permanente de Administración de Justicia se listó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo primero transitorio del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca.

Como integrante de la Comisión que emitió este dictamen, solicito no se incluya en el orden del día a aprobarse, en virtud de que aún se encuentra pendiente la revisión y la firma de este dictamen.

Es todo señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Gracias Diputado Jaime Aranda. Habiendo dos propuestas.... Adelante Diputada Guadalupe.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

(Desde su curul)

La Fracción Parlamentaria del PRD, no estaría de acuerdo en que se retire este dictamen en virtud de que ya ha sido discutido suficientemente en la Comisión de Administración de Justicia y yo creo que aquí lo que están haciendo los compañeros del PRI es tratar de secuestrar las cosas y este dictamen ya debería haber salido desde hace mucho incluso ¿no?

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

¿Ya termino Diputada? Adelante Diputado Jaime Aranda.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):
(Desde su curul)

La razón por la que solicito que no se incluya en el orden del día, es porque de acuerdo a nuestra normatividad, los dictámenes deben presentarse al menos con tres firmas de los Diputados integrantes de la comisión respectiva, en este caso existe un proyecto de dictamen suscrito únicamente por dos, falta una, que hasta este momento no se ha recabado, al menos una, y por esa razón, independientemente del contenido del dictamen, por esa falta de formalidad es que he solicitado que no se incluya en la sesión de hoy, en el orden del día de la sesión de hoy.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Gracias Diputado Jaime Aranda. En ese sentido hay dos propuestas para que se retiren dos puntos del orden del día. Vamos a someter a votación... dígame... Bueno, entonces en atención a la

propuesta del Diputado Jaime Aranda, me pide él mismo que declaremos un receso de un minuto para ver si pueden alcanzar un acuerdo parlamentario.

Se declara un receso de un minuto.

(RECESO)

Se reanuda la sesión. En atención a... Preguntarte Presidente ¿Hubo algún acuerdo con respecto al punto o sigue en la misma postura de que se retire? ¿A usted que es integrante de la Comisión Diputado Jaime?

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):
(Desde su curul)

Presidente, no contesto como Presidente de la Comisión porque solamente soy integrante, pero, insisto, de que por adolecer de esta formalidad, es decir, por no estar firmado por tres al menos de los Diputados que integran esta Comisión no se incluye en el orden del día

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Gracias Diputado Jaime Aranda, en ese sentido vamos a someter a votación la primera propuesta que hace el Diputado Benjamín a la cual se adhiere la Diputada Perla, el Diputado Jesús Romero, el Diputado Wilfredo, en el sentido de que se retire del orden del día en el punto 6, dictámenes de comisiones, el asunto que tiene que ver con la Comisión Permanente Instructora, solicitarle a los Diputados y a las Diputadas que estén a favor de que se retire este punto del orden del día, sírvanse por favor manifestarlo.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
EXPRESAN SU VOTO)

Rechazado, ahora pedirle nuevamente a las Diputadas y a los Diputados presentes con respecto al asunto que tiene que ver con la Comisión Permanente de Administración de Justicia y la Comisión de Equidad de Género propuesta que propone el Diputado Jaime Aranda de que sea retirado del orden del día, pedirle...

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):
(Desde su curul)

Presidente, una moción por favor.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

¿Si?

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):
(Desde su curul)

La moción es en el sentido de precisar mi propuesta, consiste en que se excluya del orden del día el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia únicamente, gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

En ese sentido y hecha la aclaración, quienes estén por la afirmativa de que sea retirado el punto de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en su inciso a), único punto, sírvanse por favor manifestarlo.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
EXPRESAN SU VOTO)

Se retira pues este punto del orden del día. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra en votación económica se pregunta si este orden del día en lo general como ya quedó estipulado, se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse por favor, manifestarlo.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
EXPRESAN SU VOTO)

Aprobado el orden del día, se va a dar cuenta con el primer punto del mismo.

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL
ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN.**

En atención a que se hizo llegar por correo electrónico a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura el acta de la sesión anterior, se pregunta a la Asamblea si se omite la lectura de dicha acta, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR
MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado que se omita la lectura del Acta, se pone a consideración de la Asamblea el contenido del Acta de Sesión Anterior.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada el Acta de la Sesión Anterior.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Se solicita a la Secretaría dar lectura a los documentos en cartera.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Cinco oficios recibidos en la Oficialía Mayor, con los que los ciudadanos Presidentes Municipales de las poblaciones de: 1.- Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca, 2.- Santiago Laollaga, Tehuantepec, 3.- Santa María Quiérolani, Yautepec, 4.- San Juan Lalana, Choápam, 5.- Villa de Etla, Oaxaca, remiten a esta Legislatura sus proyectos de leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010".

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y para su análisis correspondiente, tórnese a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número MDDPSRPA/CSP/1530/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día 6 de agosto del presente año, con el que el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, envía Punto De acuerdo por el que esa Legislatura exhorta a su similar de este Estado entre otros, legislen la excluyente de responsabilidad en los mismos términos de lo establecido en el artículo 148 fracciones I, II, III, IV, del Código Penal para el Distrito Federal, en nuestro respectivo código sustantivo de la materia.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número 00165/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día 6 de agosto del presente año, con el que el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, envía copias certificadas del acta de sesión de cabildo, celebrada el día 3 del actual, en la cual se aprobó la reincorporación como Primer Concejal Propietario, al ciudadano Carlos Martínez Villavicencio, asumiendo con lo anterior el cargo de Presidente Municipal del ayuntamiento citado.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Escrito recibido en la oficialía mayor el día 6 del actual, con el que la Síndico Municipal del Ayuntamiento de San José

Ayuquila, Huajuapán, Oaxaca, solicita la intervención de esta Legislatura, a efecto de que se realice auditoría al gasto de los recursos de los ramos 28 y 33 de ese Ayuntamiento, ya que manifiesta ha existido malversación de fondos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número 120/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día 6 del presente mes, con el que el Presidente y Síndico Municipal, del Ayuntamiento de Zapotitlán del Río, Sola de Vega, Oaxaca, reiteran su petición a esta legislatura, en el sentido de que sea autorizado el cambio de sede de los poderes municipales a la agencia municipal de San Mateo Yucutindó.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación para que sea agregado al expediente número 419.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el día 9 del actual, con el que el Síndico Municipal, Regidores de Hacienda y de Obras, respectivamente, del Ayuntamiento de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, envían a esta

Legislatura para los efectos legales correspondientes, las renunciaciones a los cargos que ostentan, por las razones que en su escrito manifiestan; de la misma manera se agregan los escritos signados por los suplentes de los funcionarios citados y del regidor de salud, en los que manifiestan que en caso de ser llamados a las correspondientes suplencias, no acudirán.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el día 4 del actual, con el que, quien se ostenta como Síndico Procurador del Ayuntamiento de Zapotitlán del Río, Sola de Vega, Oaxaca y representantes de núcleos rurales y comunidades pertenecientes a ese municipio, insisten en que no es procedente la petición, tanto del Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento citado, respecto del cambio de sede de los poderes municipales, por las razones que manifiestan en su escrito.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para que sea agregado al expediente número 419.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número 513-08-2010, recibido en la Oficialía Mayor el día 4 del actual, con el que el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, envía a esta Legislatura, copias debidamente certificadas del acta de sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 23 de julio del presente año, en la que se acordó aceptar la renuncia del ciudadano Abelardo Peñaloza Hernández, quien fungía como Síndico Municipal, así como la designación del Síndico Municipal interino, recaído en el ciudadano Uvaldo Severo Loyola.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número LIX/SALA U1 0257/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día 30 de julio del presente año, con el que el ciudadano Diputado Presidente de la Comisión de Higiene y Salud Pública del Congreso del Estado de Jalisco, informa que el día 9 de marzo del año en curso, en sesión del Pleno de ese Congreso, dio cuenta de la circular número 63, por la que la Sexagésima Legislatura de este Estado, exhortó al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementar en las escuelas de educación básica un programa integral de nutrición, cultura física y deportes, que coadyuve a la disminución de los índices de obesidad en niños y adolescentes.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y para conocimiento, desglócese copia del acuerdo en cita y hágase llegar a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número 1574/2010-p.o, recibido en la Oficialía Mayor, con el que el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, comunica su adhesión al Punto de Acuerdo emitido por esta Sexagésima Legislatura, por el que se exhortó a las autoridades administrativas que tienen a su cargo penales y reclusorios estatales y federales en el Estado de Oaxaca, tomen las medidas para evitar que los reclusos tengan indebido acceso a teléfonos celulares dentro de los centros penitenciarios, con el fin de extorsionar.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y para conocimiento, desglócese copia del acuerdo en cita y hágase llegar a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio sin número, recibido en la oficialía mayor el día 10 del actual, con el que el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, envía para su adhesión en su caso, acuerdo legislativo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se instituya mediante Decreto, que dentro del marco de los festejos de la Revolución Mexicana y del Bicentenario de la Independencia de México, nuestro

Himno Nacional sea cantado completo los días 15 de septiembre de cada año.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Especial para Conmemorar el Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el día 9 del actual, con el que el presidente del Comité Administrativo de la comunidad denominada "La Ciénega Tejotepec", municipio de San Jerónimo Sosola, Etna, Oaxaca, adjunta el censo de habitantes de dicha comunidad a efecto de requisitar los extremos del artículo 9º fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca y obtener la denominación política de núcleo rural.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para que sea agregado al expediente número 651.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número ALR/062/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día 6 del actual, con el que el Regidor de Desarrollo Industrial del Ayuntamiento de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, solicita la intervención de esta Legislatura, a efecto de que se realice auditoría al gasto de los recursos económicos asignados al

ayuntamiento, manifestando que existe malversación.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número ALR/060/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día 9 de los corrientes, con el que el Regidor de Desarrollo Industrial del Ayuntamiento de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, solicita formalmente a esta Legislatura, ordene la realización de auditoría a los fondos municipales, debido a la existencia de una serie de irregularidades en el gasto público.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el día 9 del actual, con el que el representante de la comunidad denominada "San José de las Flores", dependiente del municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, adjunta petición de ciudadanos de dicha comunidad, con la que solicitan al Cabildo de Santiago Amoltepec, su reconocimiento como núcleo rural".

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese la Comisión Permanente de Gobernación, para que sea agregado al expediente número 580.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el día 9 del actual, con el que la secretaria municipal del Ayuntamiento de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca, envía copias certificadas de las actas de sesiones de cabildo número 0043/2010 y 0045/2010; en la primera se presentó y aceptó la solicitud de licencia definitiva del ciudadano Romeo Silvestre Mendoza Reyes, al cargo de Regidor de Hacienda, en la segunda se designa a la ciudadana Esther Guadalupe Juárez García, como suplente del primero mencionado.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Copia del escrito dirigido al Secretario General de Gobierno, recibido en la Oficialía Mayor el día 9 del actual, con el que las autoridades auxiliares de las comunidades de la Trinidad, Zapotitancillo de Juárez, Francisco Villa, Nuevo Ocotlán, Llano Grande, Santa María Yaveo, Bella Vista y Campo Nuevo, todas pertenecientes al municipio

de Santiago Yaveo, Choápam, Oaxaca, solicitan al Secretario General de Gobierno, convoque a reunión urgente al Presidente Municipal de dicho lugar, para que asuma las obligaciones que le corresponden con dichas agencias para el Ejercicio Fiscal 2010, en caso de no hacerlo tomarán medidas drásticas y aplicarán la justicia por propia mano.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y para su conocimiento, desglócese copia del documento en cita y tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, de la misma manera desglócese copia y hágase llegar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, toda vez que se anuncia la probable comisión de actos delictuosos.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el día 9 de agosto del presente año, con el que autoridades auxiliares de Río Seco, San Isidro Chacalapa, Paja Blanca, Morro Ayuta, Río Papaya y otros, pertenecientes al municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, solicitan y proponen a esta Legislatura, se acuerde la integración de un Concejo Municipal, ya que hasta la fecha no existe autoridad.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número IEAIP/CP/697/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día 6 de los corrientes, con el que el Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, envía el oficio número IEAIP/040/2010, fechado el 3 del actual, con el que la ciudadana Licenciada Alicia Aguilar Castro, comisionada del organismo citado, comunica su separación en forma definitiva al cargo que ostentaba.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo de enterado y para los efectos legales, a que se contrae el párrafo segundo de los artículos 52 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, hágase del conocimiento del titular del Poder Ejecutivo.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Original del acta de sesión extraordinaria de cabildo del 23 de abril del presente año y recibida en la Oficialía Mayor el día 4 del actual, con la que el ciudadano Presidente Municipal de Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán, Oaxaca, comunica que respecto de la petición de las comunidades denominadas río garza y la muralla, para obtener la categoría administrativa de agencias de policía, por no reunir los requisitos a que se refiere la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca en su artículo 10, no es posible hacer la declaratoria a que se refiere el artículo 11 de la ley citada.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo de enterado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio número MSJMDJ/197/2010, recibido en la Oficialía Mayor el día 11 de agosto del presente año, con el que el Presidente municipal de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca, solicita a esta legislatura que a la comunidad denominada "Mesón de Guadalupe" le sea otorgada la Denominación política de ranchería y categoría administrativa de agencia municipal lo anterior, por reunir los requisitos establecidos en los artículos 9º fracción IV y 10 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Escrito mediante el cual el ciudadano César David Mateos Benítez, con el derecho que le otorgan los artículos 115 y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3º, 7º, 8º, 12, 13 y 14 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, formula denuncia para que se inicie juicio político en contra del Gobernador del Estado Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, por haber incurrido en violaciones al artículo 81 de la Constitución Política local y derivadas de los hechos acontecidos en el año 2006, que se encuentran señaladas en la Recomendación número 15/2007 que se

dice emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y tomando en cuenta que la promoción consiste en la denuncia de juicio político que formula el ciudadano César David Mateos Benítez, en contra del Gobernador del Estado, al cumplirse con lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 14 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, tórnese a la Comisión Permanente Instructora la denuncia de Juicio Político de fecha 9 de agosto del presente año con su anexo consistente en la copia simple de la Recomendación número 15/2007 que se dice emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como la diligencia de ratificación del escrito de denuncia.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el 10 de agosto del actual, con el que el Presidente Municipal de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca, solicita de esta Legislatura aprobar el Acuerdo de Cabildo de fecha 24 de julio del presente año, por el que se modifica la Comisión de Hacienda, para efectos de la comprobación de gastos del Ayuntamiento.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Se informa a la Presidencia que son todos los documentos en cartera.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

En atención a que se tiene que hacer un apercebimiento en privado a la oficialía, se declara un receso de cinco minutos.

(RECESO)

Se reanuda la sesión, y continuando con desahogo de la sesión, se pasa al tercer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GERARDO GARCÍA HENESTROZA, EN EL QUE SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO, A PARTIR DEL DÍA 16 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 12 de agosto de 2010.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 36, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado, solicito a usted me sea concedida licencia para
6772

separarme del cargo de Diputado a partir del 16 de agosto al 15 de septiembre del 2010.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ"

DIPUTADO GERARDO GARCÍA
HENESTROZA
Rúbrica

Es cuanto ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea la licencia con la que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobada la licencia en sus términos, comuníquese al interesado.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al cuarto punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO
PRESENTADO POR EL CIUDADANO
DOCTOR JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ
HERNÁNDEZ, POR EL QUE ANEXA
INICIATIVA CON PROYECTO DE**

**DECRETO, POR EL QUE ADICIONAN
DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 20 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
OAXACA, PARA REALIZAR UN
DIAGNÓSTICO ACERCA DE LA
SITUACIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS EN EL ESTADO DE
OAXACA.**

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

**La Diputada Secretaria Claudia del
Carmen Silva Fernández (PRI):**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 10 de agosto del 2010.

HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA LX
LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Diputados y Diputadas, José Antonio Álvarez Hernández ciudadano del Estado de Oaxaca y en mi carácter de Coordinador General de Estudios de Postgrado e Investigación jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, de conformidad con lo previsto del artículo 23 primer párrafo, así como el artículo 50 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración de este Congreso el proyecto de iniciativa para adicionar dos párrafos al artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para realizar un diagnóstico acerca de los derechos humanos en el Estado de Oaxaca y obligar a crear un programa estatal de derechos humanos.

Sin otro particular y no dudando de su interés por fortalecer el sistema de protección de los derechos humanos a favor de los ciudadanos, reciban un cordial saludo.

DR. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ
HERNÁNDEZ
Rúbrica

Ciudadano del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Coordinador General de Estudios de Postgrado e Investigación Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

De conformidad con el artículo 73 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández.

La Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Buenas tardes compañeros Diputados, compañeras Diputados, Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva, público en general.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos recomienda que cada estado considere la posibilidad de elaborar un plan de Acción Nacional en el que se determinen las medidas necesarias para que ese estado mejore la producción y protección de los derechos humanos.

Han sido muchos los esfuerzos que el gobierno federal y estatal, en esta materia, han realizado, pero desgraciadamente no se han tenido ni la forma ni el contenido suficiente para

acercarse siquiera a los planteamientos de la referida Conferencia.

Considerando lo anterior, presento ante ustedes, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para realizar un diagnóstico acerca de la situación de los derechos humanos en el Estado de Oaxaca, misma que es remitida a este Honorable Congreso por el ciudadano José Antonio Álvarez Hernández, Coordinador de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, fundamentando en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, donde refiere la necesidad de elaborar un programa de derechos humanos en nuestra entidad, contando en primer término con un diagnóstico sobre la situación que guardan los derechos humanos en Oaxaca.

La historia reciente del Estado de Oaxaca, hace evidente la necesidad de atender en forma prioritaria el tema de los derechos humanos, sería por demás prolijo enumerar las constantes violaciones a éstos, sólo algunas estadísticas y datos obtenidos por la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos de Oaxaca, nos sirven para dar un panorama general del por qué de la justificación de un diagnóstico y, sobre todo, un programa que se propone en esta iniciativa con el fin de que se implemente una verdadera política de derechos humanos encaminada a construir un Estado, donde el respeto a los mismos y a las libertades fundamentales de las personas, sean el

objetivo central y que se realice con la participación de todos los actores políticos y sociales necesarios.

En efecto, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, en 1993, generó importantes compromisos para los países participantes, entre ellos México.

Una de las recomendaciones y que se estipuló en el artículo 71 de la Declaración y Programa de Viena, fue: "La Conferencia Mundial de Derechos Humanos recomienda que cada estado considere la posibilidad de elaborar un Plan de Acción Nacional, en el que se determinen las medidas necesarias para que ese Estado mejore la producción y protección de los Derechos Humanos.

Cabe mencionar que como antecedente relevante a dicho programa estatal de Derechos Humanos, tenemos el anexo de ejecución número 13/09 que celebraron la Secretaría de Gobernación y el Estado de Oaxaca, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos, firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de estado en materia de derechos humanos, mismo que fue suscrito en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, el 24 de agosto de 2009, el cual, en su cláusula segunda, inciso a y b, hacen mención de la elaboración de un diagnóstico estatal sobre la situación de los derechos humanos en Oaxaca, así como la elaboración también del Programa Estatal de Derechos Humanos, respectivamente.

Por las razones anteriores, y al tratarse de iniciativas presentadas por ciudadanos oaxaqueños, para efectos del artículo 73

del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito, ciudadano Presidente, que esta propuesta se remita a su estudio puntual y análisis a la Comisión respectiva, comunicándole a su autor el trámite que se le dé. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento Interior del Congreso, se consulta a la Asamblea si se turna la iniciativa con proyecto de Decreto a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; se solicita a quienes estén a favor de que se turne a dicha comisión, se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Túrnese a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, comunicando lo anterior al interesado.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DOCTOR JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY QUE REGULA LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

CIUDADANOS DIPUTADOS
SECRETARIOS DE LA HONORABLE
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
OAXACA.
P R E S E N T E S.

JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, ciudadano del Estado y Coordinador General de Estudios de Postgrado e Investigación Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, con fundamento en lo que establece la fracción V del artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, por el digno conducto de ustedes, el proyecto de iniciativa DE LEY QUE REGULA LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Sin otro particular, reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración, y esta Soberanía popular mi respeto de siempre.

Oaxaca de Juárez, a 10 de agosto de 2010.

A T E N T A M E N T E

DR. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ
HERNÁNDEZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

De conformidad con el artículo 73 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la

Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández.

La Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Buenas tardes otra vez, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público en general.

En esta ocasión quiero presentarles una iniciativa más que presenta el ciudadano José Antonio Álvarez Hernández. En esta ocasión está presentando una iniciativa sobre la regulación de manifestaciones públicas en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En alguna ocasión había hecho mención ya de este tema, ya que el Estado de Oaxaca, la capital en especial, ha sido blanco, ha sido la capital que más ha sufrido este tipo de situaciones, todos como ciudadanos, independientemente de nuestro trabajo legislativo, hemos sufrido una manifestación, hemos sufrido un bloqueo, hemos sufrido el llegar tarde a nuestro trabajo, el no poder llegar a tiempo por nuestros hijos, todas las actividades que en algún momento esas marchas, esos plantones, esos bloqueos nos atrasan nuestras actividades.

No es estar en contra tampoco del derecho que tienen los manifestantes a pedir, a manifestar qué es lo que quieren, hablábamos en esa ocasión de que también teníamos que dar una garantía a lo que es el libre tránsito; es por eso que me complace mucho que el ciudadano José Antonio Álvarez Hernández, haya presentado esta iniciativa, donde toca un tema por demás sensible, que por su misma naturaleza podría extenderse en su regularización a que coartaríamos el derecho constitucional a la libertad de

asociación y expresión, pudiendo entender algún tipo de represión a quien la realice por parte de la autoridad.

En aquella intervención hablé sobre la necesidad de que esta Legislatura trabajara en ese tema, creo que para todos los oaxaqueños es un tema por demás importante, teníamos o tenemos la obligación de contemplar y garantizar el derecho a manifestarse en la vía pública, pero sin descuidar las garantías individuales de los demás ciudadanos, si bien es cierto que en la Carta Magna se establece el derecho a la manifestación, también está la garantía de libre tránsito.

Así pues, como integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI, hoy presenté como lo mencioné ya anteriormente, esta iniciativa de Ley que Regula las Manifestaciones Públicas en el Estado de Oaxaca, que hizo llegar al Honorable Congreso del Estado el ciudadano José Antonio Álvarez Hernández.

Leyendo su iniciativa resaltan dos datos que creo es importante compartir con ustedes compañeros Diputados, compañeras Diputadas y el público que nos acompaña, un dato importante.

Tan sólo en el año 2009 la Dirección de Tránsito del municipio de Oaxaca de Juárez, tiene registrados 44 marchas y 79 bloqueos, y en lo que va del 2010 hasta el mes de julio, la proyección parece haber aumentado, 39 marchas, 15 plantones y 66 bloqueos, en este sentido el derecho de manifestación es altamente utilizado en nuestro Estado.

Otro dato que me pareció importante dentro de esta iniciativa que presenta el ciudadano José Antonio Álvarez Hernández, es hablar sobre las pintas, los

rayones y toda la destrucción que realizan los manifestantes durante su marcha o durante su bloqueo.

En esta iniciativa también plantea el que estos actos sean sancionados de alguna manera, incluyendo que queden prohibidos todos los actos de pintas, rayones o similares que derivados de alguna manifestación suceda en los edificios del Centro Histórico, los edificios históricos, los edificios públicos, los bienes de dominio público, los bienes de dominio privado y las vialidades.

Creo que es una iniciativa que a todos los Diputados sin distinción de color, sin distinción de partido, deberíamos de analizarla y por qué no, en algún periodo extraordinario próximo, poder aprobar esta iniciativa que estoy segura los ciudadanos nos lo van a agradecer, no es quitarle su derecho a que se manifiesten, pero también es de alguna manera, proteger a aquellos que se ven afectados como terceras personas.

Le pido ciudadano Presidente que por las razones anteriores y tratándose de iniciativas presentadas por ciudadanos oaxaqueños y para efectos del artículo 73 del Reglamento Interior del Congreso, sea remitida esta iniciativa a las comisiones correspondientes y se le dé conocimiento a su autor de cómo va este trámite. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

De conformidad con el artículo 73 del Reglamento Interior del Congreso, se somete a la consideración de la asamblea, si esta iniciativa con proyecto de ley se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, se solicita a

6777

quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Túrnese a la Comisión Permanente de Administración de Justicia comunicando lo anterior al interesado.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al primer dictamen con proyecto de Decreto, por el cual la Comisión Permanente Instructora, presenta propuesta de Conclusiones, relativas al juicio político iniciado en contra del Gobernador del Estado, Licenciado Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, por denuncia realizada por el ciudadano Cristóbal Carmona Morales, en el expediente número 19 del índice de dicha comisión.

En virtud de que fueron entregadas copias del dictamen de las Conclusiones de mérito a los ciudadanos Diputados y Diputadas, se solicita a la secretaría dé lectura únicamente a los puntos resolutivos de dichas conclusiones.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

CONCLUSIONES

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente Instructora, es competente para sustanciar el juicio político incoado en contra del servidor público ciudadano ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ,

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente Instructora da por concluido el procedimiento de juicio político, incoado en contra del Gobernador del Estado, ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, por los hechos denunciados por el ciudadano CRISTÓBAL CARMONA MORALES, al no haberse encontrado elementos para su continuación, que actualizan las hipótesis contenidas en los artículos 81 de la Constitución Política del Estado y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

TERCERO.- En términos del artículo 19 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, se declara que no encontrando responsabilidad alguna atribuible al Gobernador Constitucional del Estado, ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, ni por acción ni por omisión, ni directa, ni indirecta, no ha lugar a proceder en su contra por los hechos materia de la denuncia que dio origen a este procedimiento de juicio político.

CUARTO.- Se ordena el archivo del expediente 19, del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto total y definitivamente concluido.

QUINTO.- Emítase el Decreto correspondiente, con los puntos que forman las presentes conclusiones y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Notifíquese a las partes.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL

6778

ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oaxaca, 11 de agosto de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ.
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ

DIP. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES
MONTROYA

DIP. FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ
Rúbrica

**El Diputado Presidente Jorge Octavio
Guerrero Sánchez (PRI):**

Se pone a consideración de la Asamblea
el dictamen con proyecto de Decreto con
el que se acaba de dar cuenta.

Se abre la lista de oradores con los
Diputados Benjamín Robles, Diputada
Perla Woolrich, Diputado Cristóbal
Carmona, y Diputado Etelberto Gómez.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles
Montoya (CONVERGENCIA):**

Gracias Diputado Presidente.
Compañeras Diputadas, compañeros
Diputados, ciudadanos que han hecho
presencia aquí en este recinto legislativo.

Aunque la Diputada Perla Woolrich
seguramente tendrá mucho que
comentar, como miembro de esta
Comisión Instructora, que debió haber
presentado un dictamen totalmente
distinto a la farsa, a la burla que hoy se
presenta al Pleno.

Yo en función de todo esto tengo que
alzar la voz, porque hay una serie, no
solamente de inconsistencias, si fuera por
irregularidades en el procedimiento, que
con eso solamente bastaría para regresar
este dictamen a comisiones, pues a lo
mejor sería algo normal de lo que hemos
vivido a lo largo de esta Legislatura.

No, el tema que nos ocupa es de mayor
importancia, porque a pocas semanas de
que Ulises Ruiz deje el cargo de
Gobernador que producto del fraude
electoral del 2004 obtuvo, y después de
que la ciudadanía que el pueblo de
Oaxaca le dio un veredicto, ese sí, de
juicio político real en las urnas el 4 de
julio, otra vez Ulises Ruiz se impone ante
parte de quienes integramos este poder,
otra vez se vuelve a violentar la vida de
este Congreso con decisiones del
Ejecutivo sobre sus integrantes.

Ulises Ruiz no sólo es responsable de
haber violado las garantías individuales
durante el 2006 y 2007, no lo digo yo, por
ser parte de esta intervención en la
Tribuna, ni tampoco nada más es el
señalamiento de los familiares de quienes
fueron violentados, inclusive hasta la
pérdida de sus vidas, por
responsabilidad de Ulises Ruiz, no, él es
el responsable porque después de que la
Suprema Corte de Justicia de la Nación
realizó una amplia investigación, la
resolución final fue esa, que él y otros
funcionarios en Oaxaca, fueron
responsables, de manera particular Ulises
Ruiz fue señalado como responsable de
la violación de las garantías individuales
del pueblo de Oaxaca, y hoy tres
Diputados del PRI, tres, confrontan la
resolución de la Corte, sin argumento
alguno, violando los procedimientos y
volviendo a demostrar que lo que
sucedió el cuatro de julio es una clara

6779

muestra del hartazgo que ya hay sobre actitudes como estas.

El pueblo de Oaxaca ya está retomando su dignidad, pero necesitamos que quienes integramos el Pleno de este Congreso, también actuemos con la misma dignidad; por supuesto que rechazamos, Diputado Presidente, este dictamen.

La triste actuación de Cristóbal Carmona, que no sé realmente con qué cara se va a venir a subir a esta Tribuna, porque evidentemente todos en Oaxaca sabemos que su solicitud obedece a una serie de acuerdos monetarios.

Tienen razón quienes acusan a Cristóbal Carmona como traidor, como se acusa a Ulises Ruiz de asesino. Fijense, digo, muchos compañeros van a hablar hoy sobre este tema, pero parte del procedimiento implica que la Comisión Instructora abriría un espacio de treinta días para poder hacerse llegar de más pruebas, y de buenas a primeras la comisión investigadora no usa esos días que la ley le otorga, porque al mismo tiempo Cristóbal Carmona y Ulises Ruiz presentan un oficio diciendo que no necesitaban de esos treinta días, ¡si no era para ellos!, era la Comisión Investigadora la que también podía hacerse llegar de una serie de pruebas ¡Pero es que la desfachatez en este Congreso ha llegado al límite!

Miren, Ulises Ruiz cree que con esta acción se va a librar de la acción de la justicia, ¡y yo les digo que no es cierto! La mayor parte del pueblo votó el cuatro de julio por la paz y el progreso que tanto anhelamos, pero para que haya paz y progreso, primero habrá una gran dosis de justicia, porque ese es el reclamo

popular y la justicia tiene que pasar por Ulises Ruiz...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se pide un momento al orador, para recordarle a quienes hacen uso de las galerías, que en atención al artículo 175 del Reglamento Interior del Congreso, al cual se le da lectura, para que se sujeten al mismo.

“Los concurrentes a las galerías se presentarán sin armas, guardarán respeto, silencio y compostura y no tomarán parte en los debates con ninguna clase de demostración”.

Adelante Diputado Benjamín...

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Nosotros, Diputado Presidente, y hablo de varios Diputados que hemos platicado y le hemos dado seguimiento a este tema, hacemos varios señalamientos que vale la pena expresar en esta Tribuna, para que nos demos cuenta de qué tamaño están las cosas aquí, en nuestra Entidad.

Hemos acusado, en el caso que nos ocupa, la celeridad con la que de repente se tomó la decisión de que Cristóbal Carmona presentara esta solicitud de juicio político, en la primer sesión, se los dije a los integrantes de la misma, de la Comisión Instructora, que eso violaba los acuerdos parlamentarios que tenemos en este Congreso y que obligan a todos los Diputados a presentar con veinticuatro horas de anticipación, cualquier propuesta que queramos que sea del conocimiento del Pleno y, para ripley, lo que se me contesta es que Cristóbal

Carmona presentó su solicitud como ciudadano, como particular, como si pudiese sustraerse de su calidad de Diputado, a lo mejor como se ha sustraído de la dignidad con la que debe actuar un legislador, así cree que puede dejar de ser Diputado y presentar en el momento en que se le antoje las cosas como una o como otra parte.

Rechazamos esa celeridad, que por cierto nos extraña mucho, para estas cosas sí están rápidos, pero cuando se trata de que empecemos a trabajar los temas de la entrega-recepción, ahí sí van con mucha lentitud, ahí sí hay opacidad, ahí sí vámonos calmados.

Esas son las incongruencias que afortunadamente nos dieron como resultado el cambio, la alternancia, para empezar el cuatro de julio de este año. Ya lo dije y lo reitero, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca, manifiesta que hay un período probatorio que tendrá la Comisión Instructora para sustentar su procedimiento, pero sin embargo, ellos creen que vamos a chuparnos el dedo, que fue por casualidad, tanto Cristóbal Carmona como el denunciado, el delincuente Ulises Ruiz Ortiz, ilegalmente exigieron a la Comisión deshacerse del término de treinta días para allegarse de mayores medios de convicción y renunciaron, mañosamente a dicho plazo, a fin de acelerar este trámite faccioso que hoy nos tiene aquí. Pero hay más.

Ofrecidos los alegatos de las partes, la triste Comisión Instructora, de la cual formo parte, porque aquí recuerdo que cuando se repartieron las comisiones, han de haber dicho, “vamos a mandar a

Benjamín a una donde no dé lata”, jamás pensaron que íbamos a estar aquí; afortunadamente, junto con Perla Woolrich fuimos parte de esta Comisión, pero no del circo que se ha querido montar, ni de esta farsa.

La Comisión, repito, contaba con ocho días para formular conclusiones, ocho días porque así dice el procedimiento, sin embargo, los Diputados priístas a capricho de quienes integran la comisión y en perjuicio del debido proceso y de la legalidad, nunca convocaron al resto de los integrantes a fin de deliberar y realizar un trabajo cognitivo respecto del tema en estudio, por lo que el pasado once de agosto, los tres Diputados del PRI que integran la comisión, sorpresiva y dolosamente ya tenían aleccionado un documento, que decían ellos consistía en las conclusiones a las que había llegado la comisión. Todo estaba preparado.

Por estas razones de procedimiento rechazamos este dictamen y exigimos que se regrese a comisiones. Lo que debe suceder es que tras la torpe decisión de comprar un Diputado de esta Legislatura para que presentara esta solicitud de juicio político, le entráramos de plano y totalmente al tema para que muy pronto, aquí, este Pleno se estuviese erigiendo en Gran Jurado para determinar la sanción de Ulises Ruiz, su inhabilitación y otros temas más que no abordaré en esta intervención.

Lo que quiero dejar claro, en nombre propio como integrante de esta Comisión, y en nombre de los Diputados de la fracción parlamentaria de Convergencia, como lo hemos planteado con los compañeros Diputados del PAN, del PRD, del PT, nosotros no nos podemos prestar a este circo y vamos a

llevar este tema hasta sus últimas consecuencias.

Y yo les digo a los familiares de las personas violentadas en el 2006 y en el 2007, ¡que sigamos luchando!, ¡habrá justicia! Ya dimos el primer paso, la alternancia, vamos por un cambio profundo de Oaxaca y ese cambio tiene que pasar, como ya lo he dicho, por una gran dosis de justicia que también tiene que pasar sobre la persona de Ulises Ruiz.

Hay otros procedimientos que todavía están listos para que ese señor enfrente todo el peso de la ley por todo el daño que le ha hecho a Oaxaca. Es cuanto por el momento, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Continuando con la lista de oradores, se concede el uso de la palabra al Diputado Etelberto Gómez Fuentes.

El Diputado Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Muchas gracias Diputado Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación.

El 28 de julio del año 2010 el ciudadano Cristóbal Carmona Morales presentó en la Oficialía Mayor denuncia de juicio político en contra del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ciudadano Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, por haber incurrido en violaciones al artículo 81 de la Constitución Política del Estado.

Derivado de los hechos acontecidos en la ciudad de Oaxaca y zonas conurbadas, del 14 de junio del 2006 al 14 de julio del 2007, ofreciendo como única prueba la documental pública consistente en el dictamen de la Facultad de Investigación 1/2007 emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo este antecedente en sesión de 29 de julio de 2010 se ordenó turnar la denuncia de juicio político a la Comisión Permanente Instructora para su trámite respectivo, en este sentido la Comisión dictaminó que ameritaba la incoación del procedimiento de juicio político en contra del ciudadano Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador del Estado de Oaxaca, por haberse encontrado satisfechos los requisitos señalados en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Atentos al contenido del dictamen que ordenó la incoación de procedimiento de juicio político, se ordenó emplazar al Gobernador del Estado, mismo que rindió en tiempo y forma, un informe respecto a la denuncia de juicio político, y en consecuencia, en el momento procesal oportuno se descalificaron y desahogaron las pruebas ofrecidas por las partes, para finalmente acordarse el cierre de instrucción y dar oportunidad a las partes para que formularan sus alegatos; llegada esta fase del procedimiento, la Comisión Permanente Instructora estuvo en condiciones de emitir sus Conclusiones, en este sentido el día de ayer 11 de agosto la Comisión Permanente Instructora aprobó las conclusiones que hoy se pone a consideración del Pleno en términos del artículo 38 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de

Oaxaca, para que sea aprobado en su caso.

Compañeros legisladores, ha sido necesaria esta sucinta relación de las actuaciones realizadas dentro del procedimiento de juicio político promovido por el ciudadano Cristóbal Carmona Morales, en contra del Gobernador del Estado puesto que es relevante dejar establecido que la Comisión Permanente Instructora ha ceñido su actuación a las disposiciones legales...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se le pide un momento al orador, para consultarle si acepta una pregunta que desea hacerle la Diputada Guadalupe Rodríguez...

El Diputado Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

No señor Diputado, voy a terminar.

Cuidando en todo momento que se respeten las normas ordinarias del procedimiento y las particulares o específicas que rigen el procedimiento de juicio político de acuerdo a las leyes, a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, tomando en cuenta que tanto nuestra Constitución Particular con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establecen que este procedimiento de juicio político debe apegarse a lo establecido por la ley; en este sentido, ningún acuerdo o diligencia dictado por la Comisión en el procedimiento de juicio político, carece de su debida fundamentación y su apego a derecho, puesto que es insoslayable en

esta facultad formalmente legislativa, pero materialmente jurisdiccional que corresponde al Congreso del Estado observar las garantías constitucionales y legales que deben regir a todo procedimiento.

No está de más dictar aquí las formalidades esenciales del procedimiento, como son el derecho a ser oído, el derecho a ofrecer pruebas, el de alegar y de obtener una decisión fundada, además de obtener principios primordiales, como la equidad entre las partes.

Bajo esta premisas también quiero exponerles señores Diputados, señoras Diputadas que los considerandos que forman parte de las conclusiones que hoy se presentan a este Honorable Pleno, han quedando manifestados los criterios jurídicos que nos permitieron arribar a la verdad procesal del procedimiento, concretamente en el considerando cuarto, que es donde se demuestra con el análisis de las imputaciones las pruebas aportadas, los alegatos formulados así como las normas aplicables que no existen elementos que comprueben la responsabilidad del Gobernador del Estado por violaciones al artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado de los hechos acontecidos en la ciudad de Oaxaca y zonas conurbadas del 14 de junio del 2006 al 14 de julio del 2007; así como tampoco por el uso desproporcionado de la fuerza pública y la violación generalizada de las garantías individuales.

Existe constancia en el dictamen de la Facultad de Investigación 1/2007 que emitió la Suprema Corte de Justicia de 14 de octubre de 2009 que el Gobernador

6783

durante el conflicto del año 2006, en todo momento estuvo abierto al diálogo, formando incluso mesas de trabajo desde los primeros días de mayo del año 2006.

Compañeros Legisladores, la verdad procesal muchas veces no coincide con la verdad ideológica o de partidos, sin embargo, la base de un estado de derecho es ajustarse a las normas y los principios establecidos en la Constitución, hoy esto ha hecho la Comisión Permanente Instructora, ceñir sus actuaciones de ley.

Por ello es que se emiten las conclusiones en el sentido de que no existen elementos para continuar con el procedimiento, porque el Gobernador del Estado Ulises Ruiz Ortiz, no es responsable ni por acciones, ni por omisiones, ni directa, ni indirectamente, del contenido de la denuncia que formuló el ciudadano Cristóbal Carmona Morales y que fue materia que se iniciara juicio político en contra del Gobernador del Estado.

En consecuencia de lo anterior, sostengo ante esta soberanía que la Comisión Instructora no encontró en el dictamen de la Facultad de Investigación 1/2007, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ningún dato que arroje culpabilidad para continuar con el juicio político en contra del Gobernador del Estado, Ulises Ruiz Ortiz.

Por ello es que se propone como conclusión, en el sentido de que no hay lugar en proceder en contra por los hechos que dieron origen al procedimiento de juicio político, porque no es responsable ni por acciones, ni por omisiones ni directa, ni indirectamente de los hechos materia de denuncia formulada por el ciudadano Cristóbal Carmona Morales.

Señores Diputados, señoras Diputadas, solo me resta decirles que el juicio político implica el ejercicio de una función jurisdiccional llevado a cabo por un órgano político para remover de su cargo o inhabilitar para otros posteriores a un servidor público, y en cuyo, caso se aplica esas sanciones eminentemente políticas por conducto de un órgano también político, como lo es el Congreso del Estado en este caso. Como ya lo manifesté, no existen elementos para continuar el procedimiento de juicio político, por ello es que en términos de lo previsto por la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, se proponen las conclusiones para que sean aprobados en su caso. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Continuando con la lista de oradores, se concede el uso de la palabra al Diputado Cristóbal Carmona Morales.

El Diputado Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Con el permiso de la Mesa Directiva compañeras y compañeros Diputados.

A las organizaciones sociales de Oaxaca. Amigos de los medios de comunicación y al pueblo de Oaxaca. Antes, quisiera pedirle al Diputado Benjamín Robles, a la Diputada Perla, que yo siempre los he respetado, siempre me he mantenido con ustedes con ese afecto de compañero.

Si a usted Diputado todavía ano le han dado cargo y ya actúa así de prepotente, imagínese, porque ser Diputado y ser

Diputada implica serlo toda una legislatura; es decir, Diputadas y Diputados de tres años, y no solo de los últimos meses, resultados de una contienda electoral, la más reciente y desde luego mucho muy importante....

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se pide un momento al orador, para reiterar a los concurrentes a las galerías se sujeten al Reglamento, guarden respeto y compostura... Adelante Diputado...

El Diputado Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Como Diputados de una Legislatura tenemos que caminar todo el trayecto, porque quienes aquí acusan y promueven sus imposturas se reducen a oportunistas que durante los dos primeros años fueron privilegiados en su relación con el poder de este Congreso.

He presentado mi denuncia y se han seguido los causes legales conforme a derecho del procedimiento de juicio político; si alguien más decide presentar alguna otra denuncia es bienvenida y es deber de este Congreso darle trámite, y nuevamente se los aclaro, esto no es una farsa, sino por el contrario, es un deber ineludible que como Diputados tenemos que llevar a juicio político a algún funcionario que haya violentado la Ley, y conforme lo dicho por el Diputado Wilfredo, estoy aquí con una gran dignidad, porque estoy sabedor de que estoy cumpliendo plenamente con el deber que la ciudadanía me ha conferido, (gritos en las galerías)... porque mi único objetivo el día de hoy es que este Congreso someta a juicio político a Ulises

Ruiz, para que sea desaforado y sea castigado por los delitos que cometió en el conflicto del 2006; así que si realmente dicen apoyar al pueblo, no sean reticentes, ahora que el pueblo de Oaxaca lo juzgará para dejar pasar la oportunidad de castigar al represor.

(Rechiflas de los asistentes)

Cristóbal Carmona, Diputado de la Sexagésima Legislatura ante ustedes compañeros Diputados, respetuosamente comparezco para exponer y atendiendo al dictamen de la Comisión Permanente Instructora con relación a la denuncia de juicio político que interpuse en contra del ciudadano Gobernador del Estado, vengo conforme a derecho a formular lo siguiente:

En el año dos mil seis, como resultado de vivir sometidos a la voluntad y capricho de un gobernador autoritario, el Estado de Oaxaca vivió uno de sus peores episodios de su historia contemporánea, ya que estalló en nuestro estado un conflicto social que el gobierno no fue capaz de solucionar por la vía pacífica y a través del diálogo.

A las demandas planteadas por el movimiento social y magisterial, el Gobernador trastocando el orden social y legal de manera autoritaria y abusando del poder de la fuerza pública, ordenó la represión de dicho movimiento, mediante detenciones arbitrarias, agresiones, torturas, en contra de personas que no comulgaban con su gobierno rapaz.

Ante las innumerables violaciones de derechos humanos cometidas por el Gobernador Ulises Ruiz Ortiz, la Suprema Corte de Justicia de la Nación

6785

decidió ejercer su facultad de investigación y decidió conocer de los hechos ocurridos, dictando resolución al respecto en octubre del año pasado.

Dicha resolución señala que durante el conflicto se violaron de manera grave los derechos al acceso a la justicia a la integridad personal, a la vida, a la paz y al acceso a la información de la población de la ciudad de Oaxaca, haciendo responsable de estas violaciones a los derechos constitucionales sociales al Gobernador del Estado, Ulises Ruiz Ortiz, ya que este permitió que el conflicto social creciera, debido a su falta de atención al problema, a su falta de oficio político y a su falta de incapacidad de su gobierno y de sus colaboradores.

Considerando que la defensa de la legalidad es un deber insoslayable en la vida de este Congreso y con la finalidad de no sentar un mal precedente ante futuras violaciones a los derechos humanos por malos gobernantes que piensan que están por encima de la ley y que nunca serán juzgados por sus malos actos, fue para mi una obligación moral ineludible presentar ante este Congreso del Estado el inicio del procedimiento del juicio político en contra de Ulises Ruiz Ortiz, que como gobernador ha recurrido al engaño, a la simulación, al uso de la violencia como forma y estilo, violentando sistemáticamente las leyes que dicen salvaguardar con el mal llamado "estado de derecho" que ha generado una de las mayores crisis de gobernabilidad con todas sus nefastas consecuencias.

En vista de lo anterior solicito a este Honorable Congreso del Estado, lo siguiente:

PRIMERO. Como lo tengo manifestado en mi escrito de denuncia de juicio político en contra de Ulises Ruiz, procede que el Congreso del Estado le imponga la sanción que corresponda, porque es responsable de la violación de garantías individuales en los hechos que tuvieron lugar en la ciudad de Oaxaca de Juárez y zonas conurbadas, a partir del desalojo del 14 de junio de 2006 al operativo del 14 de julio de 2007, con lo que se demuestra claramente la violación al artículo 81 de la Constitución Política del Estado, y en consecuencia, reitero mi demanda en todos sus puntos para que se sancione al Gobernador del Estado, por no existir dudas de que es el único responsable de las violaciones a las garantías individuales en los hechos del año 2006 y 2007.

SEGUNDO. Queda demostrado con las pruebas que obran en el expediente, que el Gobernador del Estado Ulises Ruiz incurrió en graves violaciones a los derechos de los ciudadanos en el desalojo que ordenó el 14 de junio de 2006, donde resulta claro que por conducto de los policías violentó las garantías de todos los ahí participantes; principalmente profesores de la sección XXII, actitud que se demuestra con el dictamen de la facultad de investigación 1/2007.

TERCERO. También quedó demostrado con el dictamen de la facultad de investigación 1/2007, que el Gobernador del Estado violó las garantías constitucionales en el periodo que comprende del 29 de octubre de 2006 al 24 de enero de 2007, cuando el Gobierno del Estado fue auxiliado por las fuerzas federales y en el que se vieron perturbadas las garantías constitucionales de los inconformes que con barricadas y otros materiales

obstruían las vías de circulación en la ciudad de Oaxaca y zonas conurbadas, por lo que no existe ningún medio que demuestre que dicho gobernador no sea responsable de todas las violaciones a las garantías individuales de los manifestantes.

CUARTO.- De la misma forma, el Gobernador del Estado es responsable de las violaciones a las garantías individuales de los ciudadanos inconformes que participaron en la manifestación del 14 de julio de 2007, cuando trataban de ingresar al auditorio Guelaguetza y que despiadadamente fueron dispersados por policías que obedecían órdenes del gobernador.

Por ello, es que promoví el juicio político que se está instruyendo en el Congreso del Estado, para que se imponga ejemplar sanción que le corresponda a dicho gobernador, porque no es posible que éste se quede sin castigo, cuando ante los ojos de los oaxaqueños y principalmente en la investigación realizada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se demuestra su responsabilidad en todos los hechos efectuados respecto del desalojo a partir del 14 de junio de 2006 al 14 de julio de 2007.

QUINTO.- La violación de las garantías individuales por las que promoví juicio político, no se desvirtúan con la contestación que efectuó el Gobernador del Estado, mediante escrito de fecha 2 de agosto de 2010, pues aún cuando en su contestación dice: "que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no me hace ninguna imputación respecto de la afectación de la integridad corporal y de la vida de los sujetos que ahí se refieren, razón por la que no

existiendo conducta, en forma de acción u omisión, no se me puede imputar un resultado antijurídico, reiterando en este sentido las argumentaciones ya vertidas con anterioridad en este mismo escrito."

Eso no demuestra que no sea responsable de los hechos porque en los términos que yo entiendo de la facultad de investigación 1/2007, el Gobernador del Estado sí es responsable de la violación de las garantías individuales de los inconformes, y por ello amerita ejemplar sanción, solicitando que no se le tome en cuenta ninguna de sus manifestaciones que realiza en la contestación de la denuncia sino que más bien se le tome como una confesión en el sentido de que sí violó las garantías constitucionales de los ciudadanos.

SEXTO.- Concretamente, quedó demostrado en el expediente, con la única prueba que ofrecí, consistente en la facultad de investigación 1/2007, y que se tuvo por desahogada, mediante acuerdo emitido por la Comisión Permanente Instructora el 4 de agosto de 2010, que: se violó el artículo 81 de la Constitución Política del Estado, que el Gobernador del Estado violó las garantías individuales de los inconformes en el desalojo del 14 de junio de 2006, en los hechos acontecidos del 29 de octubre de 2006 al 24 de enero de 2007 y en las acciones realizadas el 14 de julio de 2007, hechos que demando no queden impunes, puesto que el único responsable es el Gobernador del Estado.

SÉPTIMO.- Así mismo, es claro que en los actos de violencia que se suscitaron a partir de 14 de junio de 2006, fueron privados de la libertad varios manifestantes, siendo lesionados algunos de ellos y otros lamentablemente

perdieron la vida como lo señalé oportunamente en mi escrito de denuncia, por ello es que interpuse denuncia contra el Gobernador del Estado Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, para que mediante el juicio político el Congreso del Estado proceda a sancionarlo.

El pasado cuatro de julio el pueblo de Oaxaca nos ha dado el ejemplo de lo que debemos de hacer, con enorme valentía y decisión ha decidido echar del poder a quienes se han enriquecido impunemente, a quienes han dilapidado los recursos y de manera firme han decidido poner fin a mas de ochenta años de un régimen priísta, un régimen que deja como herencia una agobiante crisis y que se expresa en el descontento, en el rechazo y el hartazgo de la ciudadanía hacia un sistema que se ha caracterizado en gobernar de una forma autoritaria, represiva y que solo responde a los intereses de Ulises Ruiz Ortiz, para enriquecerse de una manera que ofende a nuestro pueblo.

Sabemos que las heridas infringidas al pueblo de Oaxaca, no han sanado, es por esto que es necesario que este Congreso dé una muestra de valentía e independencia y eche atrás ese ilegal dictamen de la Comisión Instructora y empiece a dar pasos hacia una verdadera reconciliación que le dé paz a los oaxaqueños, pero no puede haber paz sin justicia, no puede haber borrón y cuenta nueva, porque no debemos permitir que la impunidad sienta sus reales en el Estado; es por eso; que se deben castigar los innumerables abusos cometidos Ulises Ruiz Ortiz y sus colaboradores; es tiempo de decir ¡ya basta!, ante el estado de cosas que padecemos en Oaxaca; y en especial les digo a mis compañeros

legisladores, que no tengan miedo, que por primera vez, escuchen el clamor del pueblo oaxaqueño y que con dignidad voten a favor del desafuero de Ulises Ruiz Ortiz, ya que el que les daba ordenes va de salida, libérense y voten en contra de este ilegal dictamen y de aquel que solo ha llenado de oprobio a su propio partido.

Hagámosle justicia a muchos oaxaqueños que fueron violentados en sus derechos fundamentales y que esperan que este Congreso los reivindique.

No hay duda señoras y señores Diputados, Ulises Ruiz Ortiz es responsable de la violación de los Derechos Humanos, tenemos que someterlo a juicio político para que pague, tenemos que ser garantes de la voluntad popular, pero sobre todo, debemos poner un alto a los políticos despóticos que solo reprimen y sojuzgan al pueblo que dicen obedecer.

Compañeras y compañeros Diputados, el juicio de la historia es el mayor tribunal, el juicio del pueblo, la mayor condena, el juicio de la conciencia colectiva de un pueblo es y será el desprecio hacia quienes escudados en el poder que ostentan y reprimen al pueblo que dicen representar, y el pueblo ya ha condenado a Ulises Ruiz Ortiz.

Salgamos hoy con la frente en alto, con la satisfacción de haber cumplido con nuestro deber que el pueblo nos confirió ¡juicio político para Ulises Ruiz y sus colaboradores! Es cuanto, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Por alusiones, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente.

No quiero distraer la parte fundamental del debate, pero después de las alusiones personales, pues tampoco voy a desaprovechar la inmejorable ocasión de volver a hacer uso de la Tribuna ¿Qué va a pasar a partir de hoy? Este día va a quedar registrado en la historia de Oaxaca y también de la historia del país, porque se inició, aunque de manera extraña, pero se inició un procedimiento para llevar a juicio político a Ulises Ruiz.

Pero no nos equivoquemos, Diputado Cristóbal Carmona, en esta parte de la historia vas a pasar como traidor y no como gente de la oposición digna, que va a formar parte del gobierno a partir del primero de diciembre.

A nosotros no se nos olvida que apenas hace unas semanas, cuando la candidata a gobernadora del PANAL decidió declinar a favor de Gabino Cué, la inmediata reacción del PRI gobierno fue convocar a quien se dice Presidente del PANAL para levantarle la mano a Eviel Pérez, ¡nadie nos engaña! ¿Y no sé a quién se pretende engañar? Este discurso de APPO que viniste aquí a decir nadie te lo cree.

En la historia de Oaxaca va a quedar registrado el día de hoy que una mayoría priísta volvió una vez más a proteger de una forma deleznable a quien tanto daño le ha hecho a Oaxaca.

Va a pasar a la historia como una farsa y en este acto circense tú eres un actor principal. No sé que motivó a tu definición, pero se dice cada cosa, que eso no lo va a borrar venir aquí a esta, la máxima tribuna del estado a tratar de cambiar las cosas. Ulises Ruiz, tarde que temprano tendrá que enfrentar el peso de la historia.

Ya fue enjuiciado políticamente el cuatro de julio, hoy ya no sabe que hacer por eso retarda el proceso de entrega-recepción, pero acelera cambios en esta Legislatura para beneficiarse, cómo que le urge que alguien le proteja las espaldas; el papel de venir aquí a tratar de convencer con frases huecas por quien las ha expuesto, no convence a nadie.

Lo que sí le pido a los Diputados integrantes del Pleno y a quienes hoy asisten también a este recinto parlamentario, es que escuchen con mucho cuidado lo que todavía tenemos que decir quienes formamos parte, sí, de una oposición digna que sí representa los intereses del pueblo.

No soy Diputado, Cristóbal Carmona, yo no soy Diputado para buscar un cargo más en la próxima administración, si el gobernador constitucional cree que le sirvo me llamará y si no, no me llamará.

Pero hoy con la dignidad de ser legislador como lo he hecho a lo largo de la legislatura, aquí vengo a decir con mucha claridad, en esta parte de la historia queda claro que Ulises Ruiz es responsable de la violación de las garantías individuales, de fracturar los derechos de los oaxaqueños, ese autor de asesinatos de la gente que hoy viene aquí a reclamar la vida de sus familiares y el triste papel, como siempre alguien lo

tiene que jugar en la historia, lo hace Cristóbal Carmona, que hoy vino a decirnos por cierto, Diputado Presidente, que sí es Diputado por lo que aquella referencia que hice al principio, que se violó el procedimiento cuando se inició este juicio político, ha quedado ratificado una vez más en esta sesión del Pleno.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Por alusiones, se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Presidencia por el uso de la palabra. Si seré breve.

Nada más porque me hizo una alusión el Diputado Carmona.

Yo le quiero decir a él que nunca pensé que tuviera dotes histriónicas, como las que vino a manifestar aquí, y que en el momento en que tenía que decir que Ulises Ernesto es el represor de nuestro pueblo, pues le tembló mucho la voz, y que es el asesino de nuestro pueblo, según la Corte ¡eh! Él, le quiero decir, se ha convertido en la carnada de este régimen, si él no lo entiende o no entiende este término político, pues no va a tener vergüenza para salir a la calle. Es todo, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Continuando con la lista de oradores, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con permiso señor Presidente. Yo no quise pedir la palabra para alusiones personales, aún cuando el Diputado hizo referencia a mí, pero hay una razón fundamental.

En primer lugar, porque conozco al Diputado desde el inicio y siempre ha merecido mi desprecio; y la segunda, porque quise saber y no me queda ya duda, ¿hasta dónde demás bajo podía llegar!

Quiero decirles y aquí también una observación a la presidencia, que las manifestaciones de júbilo de gradas a veces molestan y por eso cada rato les están diciendo que el artículo 175 del Reglamento Interno las prohíbe, pero agregó que ustedes no son los únicos que violan la ley, el Reglamento del Congreso, la misma Constitución, sino aquí lo hacen frecuentemente los propios Diputados y lo hace también el Presidente que está ahorita en funciones; y para prueba un botón.

En primer lugar, refiriéndome a la farsa del juicio político implementada por el farsante y despreciable Diputado, quiero decirles que el artículo 64 de nuestra Ley Orgánica señala que cuando se recibe la denuncia por el Oficial Mayor, se incluirá en el orden del día de la sesión inmediata, para que conozca de ella el Pleno del Congreso.

La denuncia, si la podemos llamar de alguna manera, pero eso sí, orquestada, la presenta un sujeto de nombre Carmona o de apellido Carmona, porque

no dice ser Diputado; esta denuncia el mismo día de la presentación es ratificada por otro farsante que trabaja aquí, que hace lo que se le ordena, que es el Oficial Mayor, el Oficial Mayor la ratifica exactamente el mismo día, y con toda premura, el 29, la pasa a la sesión del Congreso.

Y aquí quiero detenerme, porque hay dos denuncias de juicio político ya ratificadas, una desde el lunes y la otra ayer, y el oficial mayor no las pasó para que conociéramos de ellas en esta sesión inmediata del Congreso, con lo que estoy demostrando la violación a la ley, pero hay una razón del por qué actuaron de esta manera.

La razón es que todo, absolutamente todo lo orquestaron de tal forma que cuando llego yo a la Comisión me entero que vamos en el número 19 de asuntos de la Comisión Instructora, y yo me quedo sorprendida, porque desde el momento en que se instaló, y aquí está el Presidente, que no me dejará mentir, no hemos tenido una sola sesión y por el número, él solito ha conocido y resuelto 18, entre ellas, la del Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, que se turnó a la Comisión Instructora desde hace más de un mes, pero que no ha merecido ni siquiera convocarnos.

A pregunta expresa mía en la comisión, el señor Presidente me contestó que él sólo pues había resuelto los asuntos, que él solo había citado a las personas, etcétera, etcétera; yo le hice notar que la comisión no era él solito, sino que éramos todos.

Después, advertí con la premura, que le notificaron inmediatamente al Gobernador del Estado, pero como

abogada noté deficiencias en esta notificación que es personal y que también requiere que se satisfagan ciertas formalidades; entonces yo lo noté, pero advertí que en cada sesión el Presidente ya llevaba el proyecto elaborado, y advertí también con todo respeto, que el pobre no conoce de este asunto.

De tal manera que aprovechando su ignorancia, así lo entiendo, le pasaban las cosas para que él únicamente las leyera y, sin el mínimo cambio se firmara por los demás Diputados.

Y advierto esto porque hice notar, en principio, que no se había emplazado debidamente al Gobernador y que guiándonos por el Código de Procedimientos Penales y el Código Penal, el emplazamiento es de orden público y no podemos dejarlo por satisfecho si hay alguna violación; sin embargo, allí llegó el otro señor del jurídico, Patricio, ahí estaban todos muy al tanto, dijeron, no, se mostraban muy sabedores, ya contestaron y nos fuimos siguiendo este procedimiento sui generis, que en menos de 15 días concluyó, porque como se ha expresado aquí, al mismo tiempo, y hasta temo, no soy perito en la materia, pero siento esa sospecha ya con fundamento de que el mismo escrito que le hacían al Gobernador, con la misma computadora hacían el del Diputado, los comparaba yo, pedían lo mismo; el señor ofreció como única prueba un documento muy voluminoso que era la resolución, sin firmas de ningún ministro de la Corte, y tampoco contenía certificación oficial, cuando menos de la Secretaría, de la Oficialía Mayor, que sé yo, más que una certificación notarial de un tal Amaya, otro que está también con una denuncia penal en la Procuraduría, por cierto, uno

de los notarios oaxaqueños a los que les regalaron el fiat.

Este sujeto, Amaya, dijo que las copias coincidían con otras fotocopias que había tenido a la vista el señor, con sólo sellos oficiales, ¿qué cosa significa? Carentes de firma autógrafa, carentes de certificación oficial y, como consecuencia, de nulo valor.

Yo lo expuse y debo decirles que me arrepiento de haberlo expuesto, porque después apareció por allí el Periódico Oficial donde se había publicado este... exacto, ya era prueba plena ese periódico oficial, pero todo por haberlo mencionado ¿Por qué sucedían estas cosas de que se agregaban allí hojas? Por una razón fundamental, yo fundada en la ley procesal, dije que quería ver el expediente, desde un principio el notario Alfredo Castillo me acompañó, fuimos al cubículo del Diputado Etelberto, y allí, los jóvenes que trabajan, con esa ingenuidad de los muchachos dicen, "es que no nos han mandado ningún expediente original, las copias que le dieron al diputado Etelberto se las entregaron a usted".

Entonces fuimos con el señor fedatario Castillo Colmenares a buscar el expediente original en la oficialía de partes y tampoco lo tenían, sin embargo, la señora Tere que nos atendió, dijo que no había documentos originales, y me mostró una copia que tenía la firma del Diputado Etelberto, diciendo que había recibido los documentos originales.

Nunca vi documento original, ¿por qué?, porque tampoco cumplieron con foliar las hojas y entre sellarlas. Si ustedes piden los documentos que ellos

consideran expediente original, tal vez les den lo que tengo yo aquí, que es mi expediente personal, porque es muy fácil alterar y meter y entresacar documentos, porque no se sigue un orden.

Pero más aún, ya que oímos aquí al señor con dotes de artista, haciendo teatro, me hubiera gustado verlo cuando menos una vez en las sesiones de la comisión, una vez, y más cuando yo pedí examinarlo, porque yo tenía mucho que preguntarle al señor y me lo prohibió la comisión.

La Comisión recibió mi escrito y no crean que lo acordó de inmediato, porque repito, no saben acordarlo, se lo llevan sino a Patricio, tal vez a la Secretaría de Gobierno, para que allí dicten los acuerdos y luego, con una mañosa comunicación nos citan, sin saber de qué se va a tratar, para el mismo día y; lo más grave, cuando presentaron las famosas conclusiones hice uso de la palabra y les hice saber que existían dos denuncias más en contra del Gobernador.

Dos de juicio político, les pedí que las hicieran llegar, que esperaríamos para integrarlas, acumularlas y que se resolvieran en el mismo momento, también se me negó.

Todo lo que yo pedía, porque se supone, y aquí no coincido con lo que dice Etelberto, o con lo que le escribieron y vino a leer, nosotros estábamos obligados a conocer la verdad histórica, no la verdad procesal, como él lo menciona, la verdad procesal ya nos la dijeron los ministros de la Corte, la histórica, yo quería examinar al farsante para que me diera otros nombres y pudiera yo citar como testigos a más personas ¿Pero qué hizo la Comisión?

En lugar de esperar los ocho días que teníamos y sin habernos convocado para revisar el expediente, para discutir, para hablar, ¡vaya, qué cosa había en pro y en contra!, como de costumbre trajo el señor Etelberto las conclusiones que le hicieron, seguramente, repito y así consta en las actas, porque así lo dicté, que seguramente le hicieron en la Secretaría de Gobierno.

En una palabra, señoras, señores, compañeros Diputados, no podemos permitir esta farsa. No podemos prestarnos a ese arreglo que tuvo Carmona con el Gobernador y ahora que venga a tratar de engañarnos con palabrerías vanas.

Repito, me hubiera gustado verlo allí para que me ayudara a defender al pueblo de Oaxaca, como falsamente está diciendo aquí, que es nuestra obligación. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Presidencia por el uso de la palabra, compañeros y compañeras, Diputados y Diputadas, público que nos acompaña, sean todos bienvenidos al Congreso.

Hay que comentar varias cosas y desde luego hay que ir por partes, ya se ha mencionado y reiterado mucho y ha quedado claro. Quiero empezar el asunto diciendo que el juicio sumario de la historia, primero, ya condenó a este

gobernante represor de nuestro pueblo, le puso una paliza en las urnas, a él y a su muñeco de ventrílocuo que él mismo propuso.

Este dictamen que presenta la Comisión Instructora contraviene a lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió en donde dijo que encontró responsabilidad en Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, como liso y llano en su responsabilidad.

Dice el Diputado Etelberto o quien a lo mejor suba a la tribuna a debatir, que la Corte está equivocada, cuando la Corte tuvo meses para investigar, contrario a eso, la Comisión Instructora trabajó siete días y a lo oscurito y ahora nos dicen que la Corte está equivocada y que el documento que no contiene nada más que al parecer alabanzas al señor Ruiz Ortiz, no tiene ningún valor, puede ser que tenga un valor jurídico y el que pretenden hacer valer, pero no los va a alcanzar, liso y llano deben entenderlo, no nada más es un término jurídico, sino es un término humano y es ahí donde falta la investigación.

Esta simulación, como ya se mencionó, lo único que pretende es parar la próxima comisión de la verdad que este Congreso en la próxima legislatura va a hacer, se va a emitir un decreto, una ley para que se haga una Comisión de la verdad y se investigue, pero no nada más eso, porque lo único que está haciendo el Diputado Carmona, que es la carnada y Ulises Ruiz, es proteger a Ulises Ruiz y todos los demás funcionarios señalados en la resolución de la Corte van a quedar en el desamparo, incluyendo desde luego a la señora que está aquí en el edificio de enfrente, Caña Cadeza, es decir, Ulises Ernesto en este acuerdo que tomó con el

Diputado Carmona, está abandonándolos, espero que le hayan cumplido al Diputado Carmona, porque la actuación que hecho aquí pues así parece, caso contrario ya lo veremos dando conferencia de prensa o vendrá aquí a aventarse sobre los cristales.

De tal suerte que el alcance que tiene la resolución de la Corte este Congreso no lo puede rebatir, mucho menos con argumentos falaces y con el tracto sucesivo que tiene la propia Comisión Instructora y que no se cumplió, todos renunciaron a las pruebas habiendo otro expediente, el desaseo legislativo desde luego hoy es manifiesto y hay que reiterarlo, hay que decirlo con toda precisión, porque el señor este, que es una especie de émulo de Don Corleone, pues cree que de un plumazo puede borrar todo, o sea, ya él se siente como el "Rey de los Hunos", como "Atila" y aquí en este Congreso lo reitero, tiene que haber dignidad; eso es lo primero.

Lo segundo, voy a dar lectura a un documento, que cuando concluya su lectura se lo voy a entregar al Presidente del Congreso en turno, y después voy a continuar con mi elocución, si lo permite Presidente.

"San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 12 de agosto de 2010.

JUICIO POLÍTICO: COMISIÓN
INSTRUCTORA.

EXPEDIENTE: 19/2010.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

P R E S E N T E.

Los que suscriben, Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ante usted con el debido respeto solicitamos: Que se acredite en este momento de trámite legislativo, nuestro rechazo categórico al dictamen con propuesta de conclusiones emitidas en el expediente número 19/2010 de la Comisión Instructora de la Sexagésima Legislatura del Estado, pues existen irreparables inconsistencias y omisiones que conculcaron el debido proceso de integración y perfeccionamiento de la litis planteada, para precisar nuestra inconformidad manifestamos:

PRIMERO.- La celeridad de la solicitud hecha por Cristóbal Carmona Morales, violó el marco jurídico del Congreso al no incluirse en el orden del día respectivo, además de que contravino el acuerdo parlamentario de presentar documentos con 24 horas de anticipación a la celebración de las sesiones ordinarias.

SEGUNDO.- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca, manifiesta que un periodo probatorio que tendrá la Comisión Instructora para sustentar su procedimiento debe quedar claro, sin embargo, tanto Cristóbal Carmona Morales como el denunciado Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, ilegalmente exigieron a la Comisión Instructora deshacerse del término de 30 días para allegarse de mayores medios de convicción y renunciaron mañosamente a dicho plazo a fin de acelerar el trámite faccioso.

TERCERO.- Ofrecidos los alegatos de las partes, La Comisión Instructora contaba con un plazo de 8 días para formular conclusiones, sin embargo, los Diputados priístas a capricho, que integran la Comisión en perjuicio del debido proceso y legalidad, nunca convocaron al resto de los integrantes a fin de deliberar y realizar un trabajo conmitivo respecto del tema en estudio.

Por lo que el día 11 de agosto los tres Diputados priístas que integran la Comisión Instructora, sorpresiva y dolosamente ya tenían aleccionado un documento que decían ellos, consistía en la conclusión a las que había llegado inteligentemente esta Comisión.

Por lo anterior, los suscritos Diputados exigimos que el dictamen con propuestas de conclusiones emitidas en el expediente número 19 de la Comisión Instructora de esta Sexagésima Legislatura del Congreso, sea votado en contra por encontrarse viciado de origen y contener disposiciones contrarias a derecho o en su defecto se regrese a Comisión para reponer el procedimiento por haberse violado los artículos 47 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 29, 32 y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en relación con los diversos 16, 17, 18, 20 y 34 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES
MONTROYA
Rúbrica
DIPUTADA PERLA MARISELA
WOOLRICH FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIPUTADO DAGOBERTO CARREÑO
GOPAR
Rúbrica
DIPUTADO JESÚS ROMERO LÓPEZ
Rúbrica
DIPUTADO WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ
LÓPEZ
Rúbrica
DIPUTADO AMADOR JARA CRUZ
Rúbrica
DIPUTADO ZENÉN BRAVO
CASTELLANOS
Rúbrica
DIPUTADO ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica
DIPUTADO GUSTAVO VELÁSQUEZ
LAVARIEGA
Rúbrica
DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ
ORTIZ
Rúbrica
DIPUTADO JOSÉ VÁSQUEZ MORALES
Rúbrica
DIPUTADO JUAN BAUTISTA OLIVERA
GUADALUPE
Rúbrica

Voy a hacerle entrega al Presidente del Congreso, voy a hacer una pequeña pausa y luego voy a continuar.

(EN ESTE MOMENTO HACE ENTREGA DEL DOCUMENTO LEÍDO A LA PRESIDENCIA DE LA MESA)

Bien, quiero concluir compañeros, haciéndole un llamado a los ciudadanos, el asunto no va a quedar aquí, este decreto si es aprobado solamente es un parche, es un curita, el represor de nuestro pueblo, el señor Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, le vaticino que en los próximos diez años va a estar permanentemente acompañado de un abogado, no nada más lo van a reclamar para hacer justicia en Oaxaca, sino organismos internacionales por crímenes de lesa humanidad, aquí no concluye,

6795

deben estar atentos a eso, a lo que el próximo Congreso resuelva, con la dignidad que debe tener un legislador al representar a su pueblo.

Así también hago un llamado a los Diputados del PRI, todos, a los que sean demócratas, ya es tiempo de decir basta, nuestro pueblo ya lo hizo, rompió las cadenas, es momento que ustedes, aunque esa cadena sea de oro, ¡rómpanlas! Conviértanse en los verdaderos demócratas para lo que los eligió nuestro pueblo.

Les pido que dignifiquen el cargo regresando a comisiones y desahogándose en su oportunidad el dictamen en cuestión y no se presten a la farsa que en este momento se está montando. Es todo, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Vélasquez Lavariega.

El Diputado Gustavo Vélasquez Lavariega (CONVERGENCIA):

Gracias señor presidente por el uso de la palabra. Compañeras y compañeros Diputados.

Además de las flagrantes violaciones procedimentales a que ya se refirió la compañera Diputada Perla Woolrich, me preocupa lo que el compañero Diputado Etelberto maneja, cuando dice que el Gobernador del Estado no incurrió en ninguna de las responsabilidades a que se refiere el artículo 81 de la Constitución Local.

Quiero decirle al Diputado Etelberto que el artículo 110 de la Constitución Federal en su párrafo segundo establece: "Los Gobernadores de los Estados, Diputados Locales, Magistrados de los Tribunales de Justicia del Estado y, en su caso, los miembros de los Consejo de las Judicaturas Locales solo podrán ser sujetos de juicio político en los términos de este título por violaciones graves a esta Constitución y a las leyes federales que de ella emanen, así como por el manejo indebido de fondos de recursos federales".

En el caso que nos ocupa que es la resolución de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, se violó la Constitución Federal y las garantías individuales de los ciudadanos, por consiguiente, esto cae dentro del terreno del ámbito federal, pero como el párrafo que leí dice: "así como el manejo indebido de fondos y recursos federales", quiero irme al artículo 115 de la Constitución local, cuando dice: "El Gobernador del Estado para los efectos de este título solo es responsable por delitos graves del orden común y por violación expresa del artículo 81 de esta Constitución, sin perjuicio de la responsabilidad política que se consigna en los términos del artículo 110 de la Constitución Federal".

Por su parte, el artículo 116 indica que: "se impondrá juicio político a las sanciones indicadas en el artículo 117 de esta Constitución a los servidores públicos señalados en ella cuando en ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho".

En la fracción tercera de este párrafo, dice: "Las leyes determinaran los casos y las circunstancias en los que se deban sancionar penalmente por causas de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo en su cargo o por motivos por sí o por interpósita persona, aumenten sustancialmente su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños de ellos y cuya procedencia ilícita no pudiera justificar.

Las leyes penales sancionaran con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan." Estoy señalando esto, porque como ya lo dije, además del juicio político por violaciones graves a la Constitución Federal y a las garantías, se señala "por el manejo indebido de fondos y recursos públicos", que se contemplan como ya lo dije en el artículo 110 de la Constitución Federal. Ahora bien, de esto también se deduce que en el artículo 111 de la Constitución Federal, se señala cuando procede por enriquecimiento ilícito, también enjuiciar al Gobernador del Estado, y repito, en este caso el ámbito federal que es la Constitución Federal y también la resolución de la Suprema Corte de Justicia, procede, procede el juicio político en contra del Gobernador, y además insisto, también enjuiciarlo por el mal manejo de los fondos por el enriquecimiento ilícito en que incurra y en el presente caso, está manifiesto por toda la ciudadanía de Oaxaca, todos los hechos de ilicitud en cuanto al enriquecimiento por parte del Gobernador están justificados, por lo que también procede entablar lo correspondiente al procedimiento por enriquecimiento ilícito.

Por lo mismo concluyo que es improcedente totalmente la resolución emitida por la Comisión Instructora y como consecuencia, como ya estamos solicitando, debe regresarse a comisiones para que se cumpla con todo el procedimiento dentro del marco de la ley y se proceda en consecuencia. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Continuando con la lista de oradores, se concede el uso de la palabra al Diputado Zénen Bravo Castellanos.

El Diputado Zénen Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):

Agradezco el uso de la palabra a la Mesa Directiva. Ciudadanas Diputadas, ciudadanos Diputados, público asistente, trabajadores de los medios de comunicación, agradecemos infinitamente su asistencia a esta sesión.

Los Diputados que me antecedieron en el uso de la palabra han dado cuenta de las violaciones que se han venido cometiendo sistemáticamente para que hoy se exonere a un gobernante que ya el pueblo de Oaxaca, el máximo Tribunal de Justicia de nuestro país y la Comisión Nacional de Derechos Humanos han emitido su resolutive y sus veredictos.

Efectivamente, comparto la opinión que se ha tramado esta farsa, y que lamentablemente el diputado Carmona se ha prestado para ser parte de este sainete; se hace en estos momentos en que se tiene todavía una mayoría para cubrir con el manto de la impunidad a un gobernante que no tuvo la capacidad de escuchar, de dialogar y que priorizó la

represión con torpeza en su visión política, creyendo que de esa manera iba a lograr mantener sometido a todo un pueblo, y por eso creo que es válido afirmar que lo que mal empieza peor termina.

Desde su arribo al poder de Ulises Ruiz Ortiz, fue precedido de hechos delictuosos, actos de violencia en la impunidad y derrame de sangre de ciudadanos inocentes como el caso del profesor Serafín García, en Huautla de Jiménez, el 27 de julio del año 2004, en un acto proselitista.

Su imposición como gobernador se dio mediante un fraude electoral avalado por la resolución del Tribunal Federal Electoral, en el año 2005; esto no obstante que el día primero de agosto, fecha en que se llevaron a cabo las elecciones para gobernador del Estado, el sistema de conteo de votos se cayó tres veces. Desde un inicio su gobierno, o lo que sea, ha ejercido la violencia como práctica común en contra de los medios de comunicación, como el caso de Noticias, los municipios, los sindicatos, las organizaciones de la sociedad civil, los y las luchadoras sociales, y la ciudadanía en general, que se inconforma ante los atropellos de que son víctimas.

El gobierno de Ulises Ruiz Ortiz se ha distinguido por ser un gobierno fascista e impune, con claros signos de descomposición ante la ciudadanía. Recién investido como Gobernador del Estado, su perfil asesino decidió la agresión contra Santiago Xanica el día 15 de enero del 2005, cuando la policía estatal abrió fuego cruzado contra 80 indígenas que se hallaban realizando un tequio en el panteón de la comunidad, resultando heridos, y de gravedad,

Abraham Ramírez Vásquez, dirigente del Comité por la Defensa de los Derechos Indígenas, CODEDI, quien posteriormente fue preso en el penal de Pochutla.

El saqueo a nuestro Estado fue disfrazado en una costosa y ecológicamente reestructuración del zócalo de Oaxaca, lo cual le ganó la antipatía de toda la población, pero le ha permitido distribuir millonarias cantidades de dinero entre sus allegados y, al mismo tiempo, el inexplicable enriquecimiento de su familia, pues para nadie es desconocido que Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, ahora es propietario del más caro y avanzado hospital de toda Latinoamérica, el "SEDNA", valuado en las de mil 500 millones de pesos, tan solo el inmueble, sin contar con los sofisticados aparatos médicos que tiene instalados, dinero con el cual se aseguraría la mitigación del hambre y la pobreza de nuestro Estado por más de veinte años. Su condición de saqueador continúa viento en popa con el actual embellecimiento del centro histórico.

Él ha tenido que ver, seguramente, con la muerte y persecución de activistas o luchadores sociales, algunos con quienes podamos o no compartir su ideología, pero que han caído asesinados durante este régimen: César Toimil, Teresa Bautista y Felicitas García, Beatriz López Leyva, la tortura a Marcelino Coache Verano y los más de 26 muertos en el conflicto político-social de 2006, simpatizantes de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca, entre ellas la ejecución del camarógrafo estadounidense de Indymedia, Brad Will, periodista norteamericano que cayó abatido a balazos en octubre 27 de 2006, en Santa Lucía del Camino, por los

sicarios de este Gobierno, que fue el pretexto que buscaba Ulises y que seguramente fue planeado para el posterior ingreso de la Policía Federal Preventiva a Oaxaca.

Todos estos hechos perfilan un gobernante tiránico que se valió de escuadrones de la muerte para acallar el descontento en su contra, lo que le ha valido ser declarado por el fallo de la Corte, como un violador grave de los derechos humanos, por atentar contra la vida de los gobernados, en otras palabras es un verdadero genocida.

En el cúmulo de atropellos cometido por este Gobierno, no sólo se han dado los asesinatos políticos de diversos opositores, también la desaparición forzada de Gabriel Cruz Alberto y Edmundo Reyes Amaya, dirigentes reivindicados por el Ejército Popular Revolucionario, el 25 de mayo del 2007.

La desaparición forzada de Daniela Ortiz Ramírez y Virginia, el 5 de julio del mismo año, y la desaparición forzada y posterior ejecución extra judicial de Lauro Juárez, campesino chatino, el 30 de diciembre del año 2007, confirman un estado de excepción en Oaxaca.

Aunado a estos condenables actos, se suma la artera agresión a la Caravana de paz, que costó la vida a defensores de derechos humanos el 27 de abril del presente año, en el paraje de la Sabana, en San Juan Copala, donde fueron asesinados Beatriz Alberta Cariño Trujillo, integrante de CACTUS y Jiry Jackola, compañero observador internacional, originario de Finlandia.

El signo de ingobernabilidad más grave de todo nuestro país se palpa en el

Estado de Oaxaca, donde Ulises Ruiz Ortiz no sólo le ha causado al estado un desfalco que lo ha endeudado exorbitantemente e hipotecado los ingresos presupuestales por más de quince años, ha sido declarado por nuestro más alto Tribunal como el grave violador de derechos humanos, como se asienta en la resolución de la Corte, por el caso Oaxaca, el 14 de octubre del año 2009; y por si algo faltara ahora, por segunda vez es declarado responsable de violar las disposiciones electorales que le obligan a abstenerse de realizar proselitismo, promover su imagen con recursos públicos y no intervenir en la contienda electoral.

En anteriores ocasiones hemos demandado en esta Tribuna el castigo al delincuente Ulises Ruiz Ortiz, y hoy, ante las evidentes atrocidades cometidas por su gobierno, esta Sexagésima Legislatura debe sancionar el inicio del procedimiento en su contra, con el correspondiente juicio político y la destitución inmediata e incondicional como Gobernador de nuestro Estado, siendo esto sólo el principio a la resolución de las justas demandas y clamor de justicia del pueblo de Oaxaca.

Como lo señaló el compañero Diputado Benjamín Robles Montoya, no podríamos hablar de una nueva etapa para Oaxaca si no se hace justicia para las víctimas de la represión del año 2006.

Pero para quienes hoy, cumpliendo con la consigna de su jefe político, y que vienen seguramente a avalar este dictamen que ya se ha demostrado que es improcedente, yo quiero preguntar, porque seguramente son las preguntas de muchos agraviados por los hechos del 2006 y posteriores ¿Quién, si Ulises Ruiz

Ortiz no es culpable, entonces quién o quiénes ordenaron el desalojo del 14 de junio? ¿Quién o quiénes decidieron y ordenaron la actuación de las caravanas de la muerte? ¿Quién o quiénes decidieron y ordenaron el asesinato de José Jiménez Colmenares, Lorenzo San Pablo y muchos ciudadanos más? ¿Quién o quiénes decidieron e intervinieron en la detención, tortura y desaparición de los dirigentes del Ejército Popular Revolucionario?

Y a pesar, voy a mencionar dos nombres de quienes fueron los autores materiales seguramente de muchos de estos asesinatos, pero por ser seres humanos, debemos exigir que se esclarezcan las causas de sus muertes, porque ellos desde luego que también debieron haber sido sometidos a juicio.

Me refiero quién y quiénes decidieron y ejecutaron el asesinato de Alejandro Barrita y Aristeo López Martínez. En la opinión pública existe la convicción de que dado el conocimiento de quiénes ordenaron y decidieron las acciones represivas, ellos eran testigos porque podían inculpar al que ahora estamos aquí colocando, a lo mejor invisiblemente, en el banquillo de los acusados.

Ante todos estos hechos y dado que nada se ha esclarecido y que pretende cubrirse con el manto de la impunidad, yo acuso a Ulises Ruiz Ortiz, a Jorge Franco Vargas, a Heliodoro Díaz Escárraga, a Lizbeth Caña Cadeza, a José Manuel Vera Salinas y a Manuel Moreno Rivas, como autores materiales y autores intelectuales de la muerte, de la desaparición, de la tortura, del encarcelamiento de decenas de oaxaqueños y exijo castigo, cárcel para ellos. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Continuando con la lista de oradores, se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

Ciudadanas Diputadas, ciudadanos Diputados integrantes de este Congreso.

Un viejo jurista francés, Marcel Planiol, decía "que es mas fácil elegir un culpable que encontrarlo".

Es importante en este Congreso, en esta Tribuna, establecer con la objetividad posible, la dimensión del dictamen emitido por la Suprema Corte, en virtud de que después de escuchar a todos los oradores y de escuchar el pliego de acusaciones que prevalecen en contra de Ulises Ruiz Ortiz, después de escucharlas, debo manifestar que este procedimiento seguido en el Congreso del Estado es solamente un procedimiento de carácter político para investigar y en su caso sancionar una responsabilidad política, dicha de otra manera, una responsabilidad oficial.

Para ello, la Comisión que presentó su dictamen y que está a consideración de esta Asamblea, consideró una prueba, esa prueba es el dictamen emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ejercicio de una facultad de investigación que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que consistió en determinar si los hechos sucedidos en el Municipio de Oaxaca de Juárez y zona conurbada durante un periodo, que es de

mayo de 2006 a enero de 2007 y 16 de julio de 2007, si en ese periodo se configuraron o no violaciones graves de garantías; ese es el alcance del dictamen de la Suprema Corte y sobre el contenido de ese dictamen fue el alcance del dictamen que a título de conclusiones presenta la Comisión Instructora.

Es importante aclarar en qué consiste la facultad de la Suprema Corte, para que no genere mayores expectativas, para que sobre ella no prevalezca la pasión política, entendible desde luego, pero que debe medirse al contenido legal que estamos obligados a observar, la Suprema Corte en ejercicio de esa facultad de investigación, debe establecer primero si la investigación fue o no suficiente, después si existieron o no violaciones graves a las garantías individuales, después señalar a las autoridades involucradas en dichas violaciones, en su caso, determinar los órganos y autoridades competentes para actuar en esas condiciones y los demás elementos que estimen pertinentes.

El dictamen de la Corte se suscribió a esas facultades. La propia Corte en su dictamen, visible en internet, visible en el Diario oficial de la Federación, según lo establece la Suprema Corte, la violación grave de garantías debe ser consecuencia de un proceder activo o de un proceder pasivo, por parte de las autoridades, dicha violación entonces puede configurarse como una acción o como una omisión, para determinar con objetividad si una autoridad tiene participación en relación con un acto o una omisión que tuvo como consecuencia una violación grave de garantías, es preciso dice la Corte, que ese acto u omisión proceda de manera directa o

indirecta, pero decisiva de una autoridad concreta.

Al respecto, debe decirse que la participación directa se da cuando es la propia autoridad la que despliega una conducta activa o pasiva, que ocasiona la violación grave, es decir, es ella misma la que provoca los hechos que se consideran violatorios de garantías, la participación indirecta pero decisiva, se actualiza cuando la autoridad no interviene de manera directa en los hechos violatorios, pero estos son resultados de sus ordenes, se dice que tal participación debe ser decisiva en virtud de que la orden correspondiente debe ser clara y conllevar a la configuración de la violación grave de garantías.

La Corte en su dictamen va explicando detalladamente qué es lo que está investigando y qué es lo que tiene facultad de determinar. Continúa: "Cuando se trata de violaciones de garantías por omisión -que es el caso- la determinación de la participación no resulta sencilla, pues debe advertirse si se está ante una omisión absoluta de la autoridad o si se trata de resultados indeseados. -Eso lo dice la Corte en su dictamen- Cuando la violación grave de garantías se ha generado por una aparente omisión o deficiencia en los deberes de garantías que impone la ley, debe ponderarse también la conducta asumida por la propia autoridad, así como los diversos factores y situaciones circundantes, en relación a la violación grave de garantías, esta puede configurarse cuando las autoridades mediante un concierto previo, deliberadamente infringen garantías constitucionales.

También se configuran cuando las autoridades se abstienen de actuar ante una situación deficitaria del goce de derechos fundamentales. -Después de este marco teórico que la Corte expone- Establece, en el caso de la facultad de investigación, en el caso del expediente que dio origen a la denuncia y procedimiento de juicio político durante el periodo investigado en el Municipio de Oaxaca y zonas conurbada se vivieron hechos provocados por particulares inconformes que impactaron negativamente en la vida y derechos de otros sectores de la población, tales hechos no provenían directamente de la autoridad, por lo que resulta incuestionable que no se está en el supuesto de concierto previo y deliberado de las autoridades que de manera directa o indirecta pero decisiva, violaron garantías constitucionales, por el contrario, la violación generalizada se provocó por una omisión de las autoridades, consistente en no desplegar los actos de imperio necesarios, tendientes a restablecer el orden y garantizar el goce de los derechos fundamentales”.

Tan es importante lo que la Corte determinó en este estudio, que les sirvió para distribuirlo a todas las autoridades policiacas del país, por considerar que la Corte marcó parámetros para regular el ejercicio de la fuerza pública.

La Corte continua diciendo, que: “en principio el Gobernador del Estado -lo reconoce la propia Corte- el Gobernador del Estado llevó actos dirigidos a solucionar el conflicto social, pues se atendió las demandas de los inconformes y formuló propuestas de solución que correspondían a tales demandas; sin embargo, decidió emplear la fuerza

pública con la ausencia de una estrategia adecuada, creciendo el conflicto. - Concluye la Corte- En el sentido de que el Gobernador del Estado no contó con una fuerza pública eficiente y capaz de preservar el orden público ante el surgimiento de conflictos sociales.

El Gobernador tenía y tiene la obligación de adoptar las medidas que sean necesarias para que en la entidad se tenga una fuerza pública...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se consulta al orador si acepta una pregunta del Diputado Dagoberto Carreño...

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

¡Claro!, con gusto.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):
(Desde su curul)

Gracias Presidente. Diputado Aranda, ¿en la exposición que usted lleva a cabo del marco teórico que acaba de decir y el argumento que está vertiendo, pudiera aclararnos si lo que está leyendo es precisamente el proyecto de dictamen que basa la petición formulada por el Diputado Cristóbal Carmona o si esta usted leyendo la resolución definitiva adoptada por la Corte, en esa facultad de investigación, ya que una y otra son distintas en su esencia, en su alcance?...

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

Para la exposición que escuchó usted, estoy entresacando una síntesis del dictamen emitido por la Suprema Corte, de fecha 14 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero del año siguiente, a eso me estoy refiriendo...

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):
(Desde su curul)

Para precisar Diputado. ¿Es este el dictamen en el cual se basó la petición formulada por el Diputado Cristóbal Carmona?...

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

Dentro del procedimiento es la prueba que corre en el expediente en autos...

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):
(Desde su curul)

Me permite, específicamente Presidente. Quisiera la respuesta concreta, es, ¿su argumento está vertido, está basado en la prueba otorgada por el Diputado Cristóbal Carmona?...

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

Mi argumento no lo ha escuchado usted totalmente, me interrumpió, por esa razón no lo he podido concluir, si tuviera la gentileza de esperar a que lo concluya, ¿podría usted hacerme usted la pregunta de nueva cuenta?...

Es que ahora soy yo el que pregunto... ¿sí? Bueno. El Gobernador tiene la obligación de adoptar las medidas que

sean necesarias para que en la entidad se tenga una fuerza pública suficiente y profesional que por si sola sea capaz de preservar, y en su caso, restablecer el orden público.

La Comisión Instructora en su dictamen, -ya en el dictamen del Congreso- valoró los señalamientos del dictamen, los señalamientos de la denuncia a través del medio probatorio que fue aportado, es decir, un legajo en el cual consta el dictamen del 14 de octubre del 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación, relativo al expediente 1/2007 con motivo de esta facultad de investigación que hemos estado refiriendo.

Ya concluido, la Comisión Instructora que si bien dicha Comisión es competente para substanciar un juicio político como el que nos ocupa, es procedente proponer al Pleno que se dé por concluido al no haberse encontrado elementos para su continuación, que actualicen expresamente por cuestiones de estricto derecho, por la aplicación supletoria que en este caso tienen las normas penales y de procedimientos penales, que actualicen las hipótesis contenidas en los artículos 81 de la Constitución local y 7 de la Ley de Responsabilidades.

Por esa razón, la Comisión Instructora determinó que no ha lugar a proceder en contra del denunciado, por los hechos materia de la denuncia que dio origen a este juicio político. ¿Quedó claro Diputado que me hizo esa pregunta?

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):
(Desde su curul)

Me permite Presidente...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Si, como no, adelante...

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):
(Desde su curul)

Gracias Presidente. Pues la respuesta concreta no la he recibido, usted se remite después de sus argumentos a lo que la Comisión Instructora señala, sin embargo, sus argumentos están basados, dice usted, en el dictamen emitido por la Corte y publicado en el Diario oficial, la pregunta concreta fue: ¿los argumentos en los cuales usted se basa están fundados o están basados, valga la redundancia, en la prueba aportada por el Diputado Cristóbal Carmona, o, que insisto, está basa en un proyecto de dictamen presentado a la Corte, pero que no es la resolución de la Corte, es totalmente distinta? Esa respuesta concreta no la he recibido Diputado.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):
(Desde su curul)

A ver que le parece esta respuesta. El argumento que he expuesto en Tribuna es en apoyo al dictamen de la Comisión Instructora de este Congreso, interpretando los alcances del dictamen emitido por la Suprema Corte de Justicia....

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Gracias Diputado Aranda...

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):
(Desde su curul)

Otro viejo dramaturgo nos hablaba no de sainetes, no de tragicomedias sino de lo que es el teatro de la vida que a todos nos hace circundar en ella de acuerdo a nuestras condiciones y de acuerdo a nuestras circunstancias; con ello quiero decir, este Congreso con una participación mayoritaria tiene el derecho de tomar una decisión con vista en las constancias, la minoría actual tiene a su vez el derecho de impugnarlo, el derecho de usar la Tribuna como se ha hecho, simplemente en nuestras condiciones y en nuestras circunstancias, yo estoy de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Instructora y propongo a esta Asamblea, a este Pleno, que sea aprobado en sus términos. Es todo Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):

Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros legisladores.

No ocuparé la Tribuna para hablar o citar a filósofos, juristas, dramaturgos, poetas, astronautas, o lo que se me ocurra, simple y llanamente cito dos elementos, la resolución de la Corte que es clara y objetiva, y establece responsabilidades, se niegue aquí o en cualquier otro lugar; y segundo.

Algo mayor que es, y no me la abrogo, aclaro, pero que es fundamental en estos

casos que es la voz del pueblo por encima de cualquier filósofo, de cualquier sabio y que dice muy claramente en el adagio popular que “lo que se ve no se juzga”, lo que es evidente, está ahí y esa cita no se construye de una reflexión por el estudio, por una preparación académica, se construye en la historia, en la historia permanente de los pueblos, en su memoria colectiva y en lo que jamás por generaciones, habrán de olvidar.

He aquí el ejemplo, un muro de honor con Benito Juárez a la cabeza y con Manuel Sabino Crespo, no aparece Zárate Aquino, ese está allá atrás, allá botado en el basurero de la historia, no esta reivindicado, aquí está José María Díaz Ordaz, no aparece Miramón, bueno no aparece Luís Echeverría Álvarez, represor del movimiento del 68, ¿qué ocupa este personaje y otros más que he dado aquí como Marín, por ejemplo, de Puebla?, ¿qué lugar ocupan en la historia? Precisamente producto de este adagio, precisamente de lo que hablaba aquí Cristóbal Carmona que se llama el juicio de la historia, qué lugar ocupan frente a estos hombres, ocupan algunos el destierro, como Porfirio Díaz, ocupan la prisión y el juzgamiento de Comisiones de la verdad, por ejemplo, como Echeverría, prácticamente juzgado por delitos de lesa humanidad; ese es el papel que ocupan aunque mayorías parlamentarias o minorías parlamentarias, los excomulguen o los comulguen.

Ese juicio de la historia no lo van a cambiar ustedes ni nosotros, pero nosotros si vamos a dejar nuestro dicho en la Tribuna para que conste en la historia, para que el pueblo siga construyendo su juicio.

Evidentemente Ulises Ruiz ha sido sujeto ya de distintos juicios, está construyendo y seguirá acumulando a lo largo de su historia, una ecuación final, una síntesis de lo que fue su vida política, parte de ella ya la construyó, no lo van a salvar de eso, no aparecerá acá, ¡jamás!, ¡jamás!, aparecerá allá atrás donde les dije, en ese muro, no de honor.

Quiero plantear que tampoco ha habido ese desbordamiento que se señalaba de parte de la oposición, he escuchado a todos los compañeros y ha sido muy responsable la visión y la postura política y jurídica en nuestro planteamiento.

Decía pues, el juicio de la historia se está construyendo, ya tuvo juicio popular encabezado por el magisterio oaxaqueño y organizaciones de la sociedad civil, tiene ya el juicio de las familias, de los presos y de los muertos en el conflicto, tiene ya el juicio de las urnas, del electorado, va a tener una simulación de juicio de parte de la mayoría priísta, esa se va a componer, también, tarde que temprano para acabar en este juicio de la historia como hoy Zárate Aquino está concebido en la mente de todos los oaxaqueños, así va a acabar ese juicio, aunque hoy lo exonere, ese ya no va a cambiar.

Entonces yo diría, compañeras y compañeros, que el juicio de la historia, a diferencia y citaré a quien lo planteó cuando asaltó el cuartel Moncada en Cuba, decía Fidel Castro y después se lo dijo al “Che” “el juicio de la historia nos absolverá”.

Yo le digo, ni él es Fidel Castro ni Cristóbal Carmona es el Che, no los van a absolver, la historia no se los va a

perdonar. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se agradece el uso de la palabra al Diputado Jesús Romero, adicionalmente por la clase de historia cubana.

Continuando, se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

Gracias Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Ha sido ampliamente discutido sin duda alguna la propuesta de dictamen que emite la Comisión Instructora a disposición de los tres Diputados priístas que la integran, se han señalado por supuesto los argumentos jurídicos mediante los cuales no es viable que este dictamen sea sometido a discusión hoy, sino que debe ser regresado para su estudio a esta Comisión Instructora.

Quiero tocar algunos puntos concretos. Se ha manifestado aquí por parte del denunciante, quien hoy reconoce ser Diputado, el Diputado Cristóbal Carmona, cuando en su denuncia manifiesta ser simplemente ciudadano, sin cargo, que no está de acuerdo con este dictamen y que pide que se vote en contra, así lo ha manifestado en esta Tribuna, yo espero que este Diputado en los próximos días ejerza el derecho que tiene como denunciante para inconformarse ante tribunales por la aprobación de este dictamen, ojalá así

sea, y no se ratifique entonces todas las acusaciones hoy vertidas en contra de este compañero.

Se ha manifestado en esta Tribuna también, esta frase histórica: "que es más fácil elegir un culpable que encontrarlo".

Yo creo que el Gobernador del Estado y el PRI ya encontraron a su culpable y lo han mandado a presentar esta denuncia, para que en él se descarguen precisamente, todas las acusaciones y se pueda desviar la atención de quien realmente es culpable y ha sido ya sancionado por el pueblo de Oaxaca, principalmente en las pasadas elecciones.

Los argumentos vertidos, ya se ha manifestado aquí también, no son de una resolución emitida por la Corte, es de un proyecto de dictamen. La conclusión a que llegó la Corte finalmente dice que sí es culpable Ulises Ruiz, que sí incurrió en responsabilidad, pero mañosamente se viene aquí a hablar de un proyecto de dictamen, no del definitivo y se viene aquí a decir que Ulises Ruiz no es culpable ni por acción ni por omisión, cuando se ha señalado claramente y es del público conocimiento que es el Gobernador del Estado y que precisamente del Gobernador del Estado dependen todos los funcionarios que directamente estuvieron involucrados en estos hechos violentos en el 2006-2007; así lo dice la ley, así le establece sus facultades la Constitución y así es del conocimiento público.

Quien dirige una corporación policiaca en el Estado, no toma decisiones por sí mismo, tiene la obligación de rendirle cuentas a su jefe, quien es el Gobernador del Estado, y si el Gobernador del Estado es su jefe entonces sí es culpable por

omisión por no haber hecho ningún acto que estuviera a su alcance para evitar que esos subordinados suyos, hicieran los actos que hicieron y que fueron en contra del pueblo de Oaxaca.

No caigamos entonces en ese engaño de que no es culpable porque no conoció de los hechos, por que no los ordenó o porque no hizo ninguna acción directa que influyera en las decisiones, sino tomó las acciones para evitar esas represiones por la policía, esas agresiones a los ciudadanos, sí es culpable por omisión, porque no ejerció el poder que le otorgue el ser Gobernador del Estado y esto se puede leer y se puede saber con una simple lectura en las facultades del Gobernador en la Constitución, por supuesto que sí, y en una simple lectura de las leyes que le dan las facultades a estas corporaciones policiacas.

No caigamos en ese engaño, no caigamos en el engaño también de que por el simple hecho de tener una mayoría en este Congreso, hasta el día de hoy todavía, no caigamos en el engaño de que por tener esa mayoría ustedes tienen la razón.

No caigamos en ese también viejo adagio de la Revolución Francesa, "que ustedes no tienen la razón por el simple hecho de que son minoría" y que hoy día a día ustedes aquí lo han repetido.

La mayoría que tienen en este Congreso les va a dar el voto para sacar este dictamen, sin duda alguna, pero esa mayoría será sin razonamiento, será sin estar fundada en la ley, ni en la Constitución, será esa mayoría ejercida por el simple hecho de haber recibido la orden de ejercerla, y eso no es legal, ni es constitucional, ni es ético, eso es

simplemente obediencia al amo, esa es la mayoría de la cual se vino a hablar aquí a esta Tribuna y la cual denunció en ese sentido.

Sabemos finalmente y la consecuencia de este dictamen y de la votación que van a tomar, pero así lo señalamos, a pesar de la decisión que la mayoría priísta tome en este Congreso, sí hay culpabilidad del Gobernador, porque dejó hacer todo para perjudicar al pueblo de Oaxaca y no gobernó como tenía la obligación de hacerlo, gracias Presidente. Gracias Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

Gracias Diputado Presidente. Agradezco a la Presidencia el uso de la palabra. Con permiso de mis compañeras y compañeros legisladores, público en general.

Esperado por ambas partes, vamos a llamarlo así, porque existimos un grupo de Diputados, no precisamente del PRI todos ¡eh!, un grupo de Diputados que nuestra opinión está en el sentido de que la Corte tomó una decisión equívoca, unilateral.

Es la opinión del juicio que hacemos los Diputados que tenemos esa opinión, y la otra parte, que considera que aún cuando en palabras ya dichas aquí por la Diputada Perla, ya la Corte tomó una resolución que nos turnó a nosotros y que ya se falló en ese sentido, tienen la

opinión de que el juicio político debe de hacer que caiga todo el peso de la ley en contra de Ulises Ruiz.

Yo dudo mucho que la gente esté pensando en que acá algún integrante de esas dos partes vaya a cambiar el sentido de su opinión, lo dudo mucho. Respetable, finalmente, es obvio, es lógico, hemos dado una exposición de la resolución de los integrantes de la comisión dictaminadora... Así es, la historia hará su juicio, hoy le toca a la mayoría integrada por los Diputados que así lo deseen, tomar una decisión, si se desecha el dictamen o si se turna de nueva cuenta a la comisión; pero finalmente hoy tiene que tomarse una decisión y de eso creo que es por demás hablar, es por demás hablar y redundar y ahondar en la que ya una comisión especial que vino de México hizo investigaciones, indagatorias, ya dio una resolución ya nos desgarramos unos las vestiduras de felices, otros de enojados, es por demás, porque también la gente y la historia los va a juzgar ¡eh!, a ustedes, quienes son hoy, lo puedo decir, los verdaderos responsables de que existan mártires en Oaxaca, que señalan a Ulises Ruiz porque era el responsable del Gobierno, ya está todo un procedimiento, habría que recordar el origen de esas luchas.

Después del 2006 al 2007, ya nadie habla de las luchas sociales por las que se manifestaron en la ciudad, ¡nadie eh!, de las organizaciones sociales y del magisterio, porque sigue en la franca y llana ruta de la tregua que ofreció finalmente el Gobierno Federal de quien todo el tiempo estuvo en sus manos la solución de este problema, todo el tiempo porque era un asunto presupuestal ajeno a las posibilidades económicas de este

estado, que era la rezonificación por vida cara a la zona 3, ¡ya nadie se acuerda de eso! Ahora para lo único que ha existido, de ahí para acá, la APPO, la autodenominada APPO, es para hablar de un juicio político, ni siquiera de la lucha, y si hay que hablar de la historia Diputados, esto es el fondo, lo que hay que hablar, porque aquí un Diputado del Partido Acción Nacional, mencionado por algunos columnistas de los medios de comunicación como el "Libretón", yo con respeto me refiero a él, Carlos Moreno Alcántara, solicitó la presencia de la fuerza pública, siendo Presidente en turno de esta Legislatura y de eso no se habla; a él no se le pidió juicio político en su momento, porque no eran aliados ¿Por qué hasta los últimos momentos de su gobierno actuó el Presidente Vicente Fox, deteniendo a quien flagrantemente se sorprendió incendiando la ciudad, el paraninfo, quien encabezó los juicios sumarios, quienes vinieron a destruir la sede del Poder Legislativo, ¿es esa la manera de solicitar el derecho? ¡Interrumpiendo el derecho de los demás!, ¡violentando y trasgrediendo la paz social en que debe estar el estado de Oaxaca! ¡Eso es de lo que tiene que hablar este juicio! No estamos tratando de exculpar a Ulises Ruiz, muchos juicios se han hecho y se van a hacer, lo reconocemos plenamente, pero no pueden ocultar la estrategia que inició al final de su sexenio Vicente Fox, con el inicio del sexenio del fallido Presidente de la República, incluso llamado, señalado y denominado como "espurio" por los perredistas con los que hoy ustedes hacen cóncave; en una estrategia que no pretendió más que lograr lo que hoy pudieron hacer, una alianza para permitir que las minorías tuvieran la oportunidad de gobernar, alianza estratégica, inteligente ¡pero corrupta!, ¡y

dueña de esos mártires que hoy ustedes enarbolan y usan! ¡Habría que tener vergüenza para decir que hoy vienen a defender los intereses de las familias que hoy lloran por sus familiares acaecidos!

Queda claro perfectamente que no es producto más que el trazo de una estrategia para tener el poder por el poder, por eso no podemos permitir que se vengan a desgarrare las vestiduras a hablar en nombre del pueblo que han usado, y que ojalá el costo no sea mayor.

Hemos sido respetuosos y responsables del proceso electoral pasado, hemos reconocido firmemente la decisión de la ciudadanía, pero también los hemos emplazado a que esa estrategia se mantenga para hacer gobierno, y seguimos haciendo votos para que así sea, porque no estamos en contra del pueblo de Oaxaca, hemos luchado al igual que muchos, para que Oaxaca tenga un mejor porvenir, pero no es con señalamientos y acusaciones equívocas, falsas, que la historia también va a sacar con la luz con el paso del tiempo; ese es el juicio al que emplazo hoy a la oposición, no al que ya tomó la mayoría de este Congreso, eso es claro, ni estamos pensando que alguno de ustedes cambie su punto de vista, porque la estrategia es clara.

Cómo es posible que la propia Corte dice que no encuentra de culpabilidad al Gobierno Federal, toda vez que fue quien vino a resolver el problema y poner orden, y también dice que no acudió de manera inmediata al llamado de este Congreso y del propio gobierno, cuando en voz del Secretario de Gobernación se solicita un oficio del Gobierno del Estado para intervenir, argumentando que había que analizar estratégicamente el área, la

zona, cómo estaba el conflicto, después de casi cuatro meses y medio de conflicto no podía ignorar el gobierno federal lo que estaba sucediendo; y dice ahí que había que agotar como última instancia la presencia de la fuerza pública, fuerza pública que finalmente trajeron a este Estado, dando la razón a Ulises Ruiz, quien había hecho esfuerzos impresionantes para llegar al diálogo en un asunto que no estaba a su alcance y que por demás, quienes fuimos presidentes municipales en ese período, corresponsables, según el artículo 16 de la Ley de Educación del Estado, fuimos a discutir tantas veces con Abascal.

Lo puedo decir con toda claridad porque me tocó coordinar ese movimiento de presidentes municipales, y no pedíamos nada en contra de ellos, pedíamos que se resolviera el problema de rezonificación por vida cara y el incremento a las participaciones del Estado para que pudiéramos tener solución a las demandas de las organizaciones sociales, que con el tiempo la historia tendrá en claro que sólo formaron una estrategia para poder lograr el triunfo; ¡Felicitaciones por esa oportunidad que les da el Estado! No lo negamos, pero hay que reconocer su fallida estrategia que saldrá a la luz, y quien debió tener juicio político por omisión, es el Presidente de la República, el Presidente de la República, Vicente Fox, quien fue exonerado por los integrantes de la Suprema Corte ¡Qué casualidad! ¡Qué casualidad!

Y ahora nos preguntamos, ¿quién va a pagar los daños hechos flagrantemente por quienes hoy integran parte de la coalición que va a gobernar? ¿Quién va a pagar por ello? Y si no fue una estrategia, yo me pregunto qué hace Flavio Sosa en

6809

este Gobierno, en esa Alianza, cuando el PAN solicitó la intervención de la fuerza pública federal.

Yo dudo mucho que vayan a aparecer muchos nombres en este marco Diputado, no creo que esté usted esperando que aparezca aquí el nombre de Flavio Sosa, ¡sería una vergüenza!, que lo que vino usted a exponer aquí pretenda decir eso, porque eso pareciera, como dudo mucho que vaya a aparecer el nombre de Felipe Calderón, de Vicente Fox o del legítimo, ya no sabemos con qué nombre, legítimo, peje, Andrés Manuel, López Obrador, es una pena que vengamos a exponerlo de esa manera. Ojalá que esta oportunidad y que esta responsabilidad....

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se le pide un momento al orador, para solicitar a los concurrentes a las galerías guardar silencio y respeto a este recinto...

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

Agradezco Presidente, y concluyo diciendo con toda seguridad y con la responsabilidad que hemos de tener, que la decisión que vamos a tomar en la votación, de manera clara, es nuestra responsabilidad absoluta, hacer un juicio para Ulises Ruiz, en el que no encontramos razón alguna para que el juicio sea en contra de él.

Tenemos claro que hubo un conflicto y que muchas cosas pudieron haberse mejorado, ¡claro que sí! Pero tampoco podemos venir a ignorar aquí la estrategia fallida, que ojalá no pague sus

consecuencias el pueblo de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

(APLAUSOS DE LOS ASISTENTES)

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):
(Desde su curul)

Orden Presidente...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se agradece al Diputado Jesús Romero que pida orden, pues hace rato no lo hizo, y permíteme hacerlo a mí por favor; y solicito a los asistentes a las galerías, guarden orden y respeto en la sesión.

Para hechos, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente. Motiva mi presencia en esta alta Tribuna la intervención del Diputado Amaro.

Yo veo que todo este circo que se montó hoy, pues no podía concluir sin que se hiciera otra última acrobacia, y le ha tocado a Antonio Amaro pretender hacerla, y hablar desde su punto de vista de lo que ha sucedido en Oaxaca durante los últimos años.

Qué bueno que él también decidió hablar, porque él también tiene muchas páginas en esta historia, muy negativas Diputados.

Lo que no se puede aquí venir a decir es que lo que los ministros de la Corte

resolvieron, no vale para el Congreso de Oaxaca, o sea, aquí hay claras varias cosas que aquí se pretende olvidar con un discurso muy mal actuado.

Ulises Ruiz es responsable de lo que sucedió en el 2006, Ulises Ruiz es responsable de la miseria y marginación que siguen viviendo muchas mujeres y hombres de nuestro Estado. Ulises Ruiz es responsable de haber saqueado al pueblo de Oaxaca ¿Qué un discurso aquí va a hacer que se nos olvide como del erario público sacó recursos para comprarse un hospital de mil quinientos millones de pesos, cuando no hay en la mayor parte de las comunidades del Estado atención médica para quienes viven, repito, en esas comunidades alejadas?

No, con todo respeto, Ulises Ruiz debiese enfrentar, tarde que temprano, todo el peso de la ley e ir a la cárcel; y si para algunos Diputados, como para Antonio Amaro, pues hay otros responsables, ahí está el marco jurídico, no con discursos, aquí estamos en tema extremadamente delicado.

Hubo tres Diputados de la Comisión Instructora que se pasaron por el arco del triunfo la resolución de la Corte. Hemos discutido a lo largo de las últimas horas la realidad de lo que pasa en Oaxaca, ¿qué no nos acordamos de que la tal APPO no existía? Fue creada por las torpezas de Ulises Ruiz, mandó desalojar a los maestros, esos maestros que cada año han venido luchando, porque las cosas cambien en la entidad, y que Ulises Ruiz, Ulises Ruiz pretendió, a base de macanazos, en una estrategia perversa...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se le pide un momento al orador, para reiterar a los concurrentes a las galerías que guarden silencio, respeto y que no participen con manifestaciones y mucho menos en el diálogo con quien hace uso de la palabra...

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias. Aunque debo decir que a mi no me molesta que hagan uso de su libre expresión, y por mi adelante, porque de lo que estamos hablando Diputadas y Diputados, es de un tema trascendental, es cómo un puñado de legisladores que se están sometiendo a la manipulación, a las órdenes de quien ha mal gobernado Oaxaca, hoy pretenden casi de brazos cruzados, exonerarlo; ya dije y ya se ha repetido aquí durante este largo debate, pues que hay una falsa interpretación, que toda esta celeridad porque sea enjuiciado, alguien les vendió la idea que así ya no lo van a volver a enjuiciar por lo mismo.

Ya nos estaremos viendo más adelante en estos temas, porque repito, aunque aquí haya ciudadanos a quienes yo respeto, que no crean que debe haber justicia, la mayor parte del pueblo exige justicia y Ulises Ruiz tiene que ser sometido a ella, le guste o no a él y a mucha gente que aquí ha sido llamada para festejar los discursos de los Diputados del PRI.

¡No! ¡No Diputado Amaro! Hoy es vergonzante lo que está pasando, después de haber demostrado que se ha estado violando sistemáticamente los procedimientos de este juicio político, aquí pretenden cerrar con broche de oro en un discurso histriónico y mal

articulado lo que, y tratando de corregir lo que realmente debe suceder.

Por eso ya presentamos varios Diputados a la Presidencia de esta Mesa Directiva, un oficio claro con la postura nuestra postura, este dictamen debe regresarse a comisiones, apelamos a la dignidad de cada uno de los legisladores aquí presentes, para que por única vez siquiera, como alguna vez lo expuse en la propia comisión, dije, “qué caso tiene estar violando la ley, mejor corrijan sus errores desde un principio”

Digo, sabemos que son mayoría ahorita y que es la mayoría la que va a actuar, pero como siempre, como ha sucedido a lo largo de toda esta Legislatura, quienes hoy somos oposición y mañana gobierno, siempre hemos ganado los debates y por el mayoriteo hemos perdido las votaciones.

Pero el juicio político, repito, ya se dio el cuatro de julio y se va a seguir dando, se va a seguir dando y en la historia van a quedar registradas todas las palabras que aquí se han expresado en esta Tribuna, y la síntesis, lo vuelvo a repetir, es clara, Ulises Ruiz es responsable de lo que sucedió en el 2006, es responsable de los asesinatos, de las torturas, de las desapariciones forzadas; además es responsable de la miseria en la que viven gran parte de las comunidades, porque en lugar de utilizar los recursos públicos para el beneficio del pueblo se los embolsó.

Fue el pueblo lo que lo enjuició el cuatro de julio y a pesar de todo el dinero que anduvieron distribuyendo, no lograron como sucedió en el 2004, robarse las elecciones; y hoy con mucha lástima actúan tratando de corregir de último

momento lo que creen ha de servir para que este señor viva en la impunidad.

Yo digo que no vivirá en la impunidad, que tarde o temprano tendrá que enfrentarse a todo el peso de la ley, esa es la verdad irrefutable y creo que es la síntesis de lo que piensa la mayor parte del pueblo de Oaxaca.

De los que no piensan así, igual los respetamos, pero en esta Tribuna se vienen a decir las verdades y es lo que yo he venido a decir no solamente en nombre propio, sino de mucha gente con la que hemos hablado y que nos ha dado ese mandato. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Cierto que hoy aquí ya se han vertido opiniones muy claras, muy contundentes, sobre lo que ha sido una recurrente actitud de la mayoría en este Congreso, la violación permanente y sistemática a nuestras propias normas, a las normas que creamos los Diputados, esto ha sido una constante e incluso el Diputado Amaro aquí en Tribuna ha dicho, “bueno, pues lo podemos hacer porque somos mayoría”, ha justificado esa actitud de violación a la norma interna, argumentando la mayoría, como si las mayorías pudieran y tuvieran ese derecho, el de violar las normas ¡No!, ¡no lo tenemos, así seamos diputados! Esa conducta recurrente y permanente que ha hecho y aprovechado el uso faccioso de la

fuerza pública en innumerables ocasiones, cuando le conviene, este Congreso se blindo y lo hemos visto, sólo cuando le conviene a esa mayoría, como el día de hoy que amanecemos con un Congreso tomado, tomado por la fuerza pública, disfrazada de ciudadanos, pero que todos vemos claramente que se trata de agentes de la Seguridad Pública del Estado, que vienen aquí a impedir, probablemente, que los ciudadanos se manifestaran libremente en el caso que estamos atendiendo en este momento.

Lo hemos visto, hemos visto como, incluso, a este recinto han ingresado personas armadas cuando a ellos les ha convenido; así ha sucedido, ha sido una conducta recurrente de esta mayoría la coerción a los empleados de los diferentes Poderes del Estado para que asistan a hacerles coro, a hacerles quórum, a servirles de audiencia a sus alegatos, que no son otra cosa más que eso, alegatos.

Hoy lo vemos aquí, se citó aquí al personal sindicalizado de este Congreso a apoyar al Presidente, esas fueron las palabras que se utilizaron desde la dirigencia sindical para que estuviera aquí el personal.

Hoy aquí está la mayoría o una buena parte de los trabajadores de la Auditoría Superior del Estado, que deberían estar cumpliendo con sus obligaciones y no estar aquí a servirle al circo que hoy la mayoría plantea.

Sabemos cuál va a ser el resultado, el resultado de la votación aquí, no importa, lo hemos visto una y otra vez, no importa que se esgriman las razones que haya que esgrimirse, no importa que se argumente con fundamentación y que desde ahí,

desde ahí haya silencio, silencio cómplice, porque eso es lo que es, silencio cómplice, simple y sencillamente, después de argumentarse viene la votación sin ningún razonamiento por parte de la mayoría.

Por supuesto que habrá Diputados que opinen que la Suprema Corte de Justicia emitió una resolución equivocada, parcial, según las palabras del Diputado Amaro, pero un Diputado, un Diputado tiene que proveerse de todos los elementos necesarios para que su opinión no sea subjetiva, para que su opinión no esté cargada de intereses, mucho menos de intereses de partido, y no lo ha hecho la mayoría del PRI, porque no permitió siquiera que se desahogara en el trámite, correctamente esa recepción de pruebas.

Yo solamente quiero señalar algunos hechos que como oaxaqueño viví durante este conflicto del que hemos estado hablando. Todos recordamos que el conflicto se inició por una acción deliberada de la fuerza pública, una agresión en contra de una manifestación que había venido dándose durante muchos años, cada año en nuestra capital, y lo puedo señalar porque en ese entonces era Delegado Federal de la Secretaría de Economía en Oaxaca y ante mí se presentó la propietaria del hotel Marqués del Valle, para demostrarme, mediante los vouchers, y mediante el registro de huéspedes, que desde una habitación de su hotel se lanzaron bombas lacrimógenas en contra de los profesores que tenían ya varios días de estar ahí, con el voucher original y con el registro original; estas personas que coincidía el nombre, empleados del Gobierno del Estado, concretamente de COPLADE.

Consumieron esa noche dos botellas de tequila en el restaurant de ese hotel y fue por la razón en la que entraron los profesores al hotel Marqués del Valle a buscar a esas personas, porque desde ahí se inició la agresión.

No fue la falta de respuesta a las rezonificación de la vida cara, como señalaba aquí el Diputado Amaro, lo que detonó la violencia en ese aciago año para Oaxaca ¡Fue la acción perversa de un gobernador que le dio instrucciones a sus funcionarios!, ¡esa es la realidad y existe esa realidad y esa realidad tendremos que seguir investigándola los oaxaqueños para llegar al fondo de la verdad absoluta! A eso tenemos que llegar.

También les puedo señalar aquí a estos Diputados que señalan el abandono y que no hubo acción del gobierno federal. Nuevamente recurro a mi experiencia en ese año como Delegado Federal de la Secretaría de Economía y concedor de los recursos que se transfirieron para apoyar a los comerciantes y empresarios afectados por el movimiento socio-político que se dio ese año.

Lo increíble, por increíble que parezca, es que los recursos estuvieron a disposición del Estado. Por supuesto estuvieron a disposición no de los empresarios de las zonas afectadas, que como Delegación Federal habíamos señalado y delimitado perfectamente bien.

El Gobierno del Estado, a través del FIDELO y del actual Secretario de Economía del Estado, el señor Nuñez, utilizó estos recursos a favor de los empresarios que habían estado durante todo el proceso defendiéndolo. Los Presidentes de las Cámaras que los

defendieron, no de todos los empresarios y mucho menos, de los micro pequeños empresarios que perdieron todo su capital y su empresa durante el transcurso de esos meses.

Existe y tengo prueba, documento en donde doy información a mis superiores, sobre el desvío que se está haciendo porque no se está atendiendo a la población, objetivo con esos recursos.

De igual manera puedo señalar, porque estuve ahí presente, como muchos otros recursos destinados a la recuperación de Oaxaca, fueron empleados de manera facciosa y fueron empleados a favor de un pequeño grupo, un pequeño grupo afín a Ulises Ruiz Ortiz, y mayor prueba de lo que hicieron las corporaciones policíacas no puede faltar y con esto concluyo.

La declaración a un medio de comunicación de la entonces Procuradora de Justicia del Estado, que dice, que dijo y declaró a ese medio, "que cuando se enteró de lo que hacían los dirigentes o los directivos de cada corporación, los llamó y les dijo que ella no se hacía responsable, significa claramente que la Procuradora tuvo conocimiento pleno de que los grupos policíacos del Estado actuaron al margen de la ley en contra de la población de Oaxaca, más prueba no es necesaria.

Sabemos cuál es el resultado de lo que hoy vendrá, sabemos que a falta de argumentos, vendrán las descalificaciones personales, no hay de otra, esta es la película de la LX Legislatura, sabemos de quiénes vendrán, de quienes no saben usar la Tribuna más que para descalificar al contrario en asuntos de orden personal,

como lo hicieron desde la primer sesión y como lo estamos haciendo y lo están haciendo en esta, la última sesión del período ordinario.

Hay muchas cosas que quedan en el tintero, pero lo que sí sabemos los oaxaqueños, lo que sí sabemos todos, es que en Oaxaca, en Oaxaca hay necesidad de transformar muchas cosas, no solamente la ley y no solamente al gobierno, hay necesidad de transformar actitudes, y yo les pido a mis compañeros del PRI, sobre todo a algunos que conozco y que reconozco que tienen valentía, sobre todo a muchos que creo que tienen el valor suficiente como para decir “ya basta”, como para no someterse, porque miren ustedes, nadie se somete a un yugo más que el que quiere someterse. Lo importante aquí no es cambiar de dueño, lo importante aquí es dejar de ser perro. Gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Vera Méndez.

El Diputado Francisco Javier Vera Méndez (PRI):
(Desde su curul)

Gracias Presidente. Nada más para solicitarle consulte a la Asamblea si este asunto se encuentra suficientemente discutido y poder pasar a la votación. Gracias.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Manifiesto a la Asamblea que han pasado a la Tribuna por alusiones, diecisiete veces, y hay una petición del Diputado

Francisco Vera que se someterá a votación, y si la Asamblea decide que continúe con el debate se hace con mucho gusto.

Se consulta a quienes estén de acuerdo en que este tema se encuentra suficientemente discutido, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

De conformidad con lo que dispone el artículo 38 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, se pasa a recoger la votación en lo general en forma nominal, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzado por el lado derecho, se solicita a los Diputados secretarios que tomen nota del sentido de la votación.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN SU VOTO)

Chávez Saulo: sí. Velásquez Lavariega: en contra. Carmona: en contra. (A solicitud de la Diputada Perla Woolrich, queda sin efecto el voto del Diputado Cristóbal Carmona, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca). Mejía García: a favor. Ahuja Pérez: en contra. Carreño Dagoberto: en contra. Herminio Cuevas: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Juárez: a favor. Adrián Méndez: a favor. Cándido Mendoza: a favor. Carlos Gómez: sí. Aguilar Montes: a favor. Floriberto Vásquez: a favor. Gregorio López: a favor. Jaime Aranda: a favor. Amador

Jara: en contra. Rodríguez Ortiz Guadalupe: en contra. Bravo Castellanos: en contra. Robles Montoya: en contra, ¡cárcel a Ulises Ruiz! Romero López: en contra. Diego Cruz Eva: a favor. Vásquez López Wilfredo: en contra. Amaro: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Vera Méndez: a favor. Cruz Silva: sí. Marín Sánchez: a favor. Paola España: sí. Mendoza Aroche: a favor. Roberto Ramos: a favor. Heraclio Juárez: a favor. Valencia García: a favor. José Vásquez: en contra. Claudia Silva: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Woolrich Perla: en contra, por ser una farsa completa.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se declara aprobado en lo general, con veinticinco votos a favor, el dictamen con el que se acaba de dar cuenta.

Se pone a discusión de la Asamblea en lo particular, el proyecto de Decreto correspondiente, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados que tengan alguna intervención que hacer, separen los artículos a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo particular en forma nominal, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN SU VOTO)

Chávez Saulo: sí. Velásquez Lavariega: en contra.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Perdón.... Carmona: en contra. ... Presidente, una moción.

No es una Ley, no tiene artículos, no tiene dos resoluciones, ¿o sí? Me puede instruir por favor ¿Por qué lo estamos votando en lo particular?...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Diputado Alfredo Ahuja, es un asunto que tiene que ver con la Ley de Responsabilidades, para la votación, lo indica el sentido de la votación el artículo 38, que será en lo general y en lo particular y en forma nominal...

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Me puede leer favor artículo para instruirme...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

En todo lo no previsto por esta Ley, en las discusiones y votaciones se observarán, en lo aplicable, las reglas que establecen la Constitución del Estado, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Congreso, para discusión y votación de las leyes.

En todo caso, las votaciones deberán ser nominales, para formular, aprobar o reprobado las conclusiones o dictámenes de la Comisión y para resolver incidental o definitivamente en el procedimiento..

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Discúlpeme, pero vuelvo a creer que está mal, ¡discúlpeme!, pero como usted acaba de leer el artículo 38, dice: "...En todo caso, las votaciones deberán ser "nominales", para formular, aprobar o reprobar las conclusiones o dictámenes de la Comisión y para resolver incidental o definitivamente en el procedimiento.

(CONTINUANDO CON LA VOTACIÓN)

Diputado Carmona Morales: en contra. (A solicitud de la Diputada Perla Woolrich, queda sin efecto el voto del Diputado Cristóbal Carmona, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca). Mejía García: a favor. Ahuja Pérez: otra vez en contra. Woolrich Perla: en contra. Carreño Dagoberto: en contra. Herminio Cuevas: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Juárez: a favor. Adrián Méndez: nuevamente a favor. Cándido Mendoza: a favor. Carlos Gómez: sí. Aguilar Montes: a favor. Floriberto Vásquez: a favor. Gregorio López: a favor. Jaime Aranda: a favor. Amador Jara: en contra. Rodríguez Ortiz Guadalupe: en contra. Bravo Castellanos: ¡no a la impunidad!, en contra. Robles Montoya: nuevamente en contra y nuevamente cárcel a Ulises Ruiz. Romero López: en contra. Diego Cruz: a favor. Vásquez López Wilfredo: en contra. Amaro: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Vera Méndez: a favor. Cruz Silva: sí. Marín Sánchez: a favor. Paola España: sí. Mendoza Aroche: a favor. Roberto Ramos: a favor. Heraclio Juárez: a favor. Valencia García: a favor. José Vásquez: en contra. Claudia Silva: a favor. Guerrero Sánchez: a favor...

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

(Desde curul)

Una moción señor Presidente. Ruego a usted con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que no incluya el voto del Diputado Carmona, ni en la primera ni en la segunda votación, porque la Ley dice textualmente:

"No podrán votar en ningún caso los Diputados que hubiesen presentado la imputación contra el servidor público, etcétera".

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se agradece la moción de la Diputada Perla Woolrich, y luego de la votación, se declara aprobado el Decreto emitido por la Comisión Permanente Instructora, relativo a las conclusiones del juicio político iniciado en contra del Gobernador del Estado, Licenciado Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, por la denuncia realizada por el ciudadano Cristóbal Carmona, en lo general y en lo particular en votación nominal, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Continuando con el desahogo del orden del día, se solicita a la Secretaría dar lectura al segundo dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Equidad de Género, por el que se reforman diversas disposiciones de los Códigos de Procedimientos Penales y Procesal Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Secretario Oscar Valencia
García (PRI):****D I C T A M E N**

Las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y de Equidad y Género estiman procedente que el Honorable Congreso del Estado apruebe el presente dictamen con proyecto de reformas y adiciones a diversos artículos del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca, en los términos precisados en los considerandos que forman parte del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMA el artículo 60, primer párrafo, se ADICIONAN los artículos 61 BIS y el 62 BIS al Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ADICIONAN, una fracción VIII al artículo 127, recorriéndose en su orden las subsecuentes y el artículo 255 BIS, denominado "Procedimiento para establecer la actuación del Ministerio Público para autorizar la interrupción no punible del embarazo por causa de violación" del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de los treinta días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- Palacio Legislativo, ubicado en jurisdicción del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 1º de junio de 2010.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE
EQUIDAD Y GÉNERO****COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

**COMISIÓN PERMANENTE DE EQUIDAD
Y GÉNERO**

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. EVA DIEGO CRUZ
Rúbrica

DIP. CLAUDIA SILVA FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica

DIP. DIP. MARÍA TERESA MARÍN
SÁNCHEZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general, el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

Señores y señoras integrantes de este Congreso.

Presentamos a ustedes en comisiones unidas, tanto administración de justicia, como equidad y género, un dictamen que reforma tanto el Código de Procedimientos Penales vigente en una parte del Estado, como el Código Procesal Penal, vigente en otra, en el Istmo y en la mixteca, concretamente.

Se introduce un procedimiento que hará posible que las mujeres que hayan sufrido un aborto por violación puedan recurrir a la autoridad competente, para que esta, la autoridad, autorice el aborto en términos legales.

Es importante esta reforma, es novedosa y por ello considero conveniente hacer una sencilla referencia. Nació en los treinta esta causa de no punibilidad, el aborto por violación, México la adoptó en 1931, el Estado de Oaxaca la tiene, la encontramos en un código penal de 1944, en esa época se estableció, "no es punible el aborto, causado solo por imprudencia de la mujer embarazada o cuando el embarazo sea resultado de una violación", prevaleció el hecho de que es

incontrovertible que el orden jurídico otorgue a la mujer el derecho de no tener que soportar una maternidad que le ha sido impuesta mediante un antijurídico ataque a su libertad sexual; sin embargo, décadas pasaron para que esta causal fuera en Oaxaca ya actualizada a través de una reforma estos códigos, a los códigos de procedimientos.

Es un procedimiento sencillo, se hace una solicitud al Ministerio Público, el Ministerio Público notifica al Secretario de Salud, el Secretario de Salud se encarga de tomar una muestra del producto y de ordenar la práctica del aborto.

Se establecen los requisitos establecidos para este aborto, es una iniciativa presentada no solamente por el Ejecutivo del Estado, sino en la que cooperaron grandemente el Instituto de la Mujer Oaxaqueña y organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres.

Si bien se propone a consideración de este Pleno en esta fecha, la intención es de tomar la palabra, ofrecer una disculpa por la demora que conllevó esta reforma, pero finalmente aquí está, no tenemos un antecedente en un estado de la República que contemple algo similar; sin duda se perfeccionará, pero por lo pronto ya la tenemos en nuestros códigos procesales.

Es para este Congreso una respuesta a quienes el año pasado dijeron que el animo de este Congreso, era dejar sin efecto las causas de no punibilidad, previstas para el caso de aborto, no solamente en esa época dijimos, que subsistían las causas de no punibilidad, sino ahora, tarde pero lo hacemos ahora, estamos haciendo factible la actualización de esta causa de no punibilidad. Solicito

6819

a este Pleno apruebe esta reforma que estamos proponiendo a ustedes. Es todo Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

En atención a que ningún otro Diputado solicita el uso de la palabra, en lo general y en votación económica se pregunta si se aprueba; se solicita a quienes estén con la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se pone a discusión de la Asamblea en lo particular el proyecto de Decreto correspondiente, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados que tengan alguna intervención que hacer, separen los artículos a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo particular, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular y en votación económica, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen con proyecto de Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, emitido por las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Cultura y Bienestar Social.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

D I C T A M E N

Las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y Cultura y Bienestar Social estiman procedente que el Honorable Congreso del Estado apruebe la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, en los términos precisados en los considerandos del presente dictamen. Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de: LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley, el Ejecutivo deberá expedir el Reglamento de esta Ley.

TERCERO. Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley, deberá instalarse el Consejo de Participación para el Desarrollo Cultura del Estado.

CUARTO.- Dentro de los ciento veinte días siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley, el Ejecutivo del Estado deberá constituir el Fondo Estatal para el Desarrollo Cultural del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- Palacio Legislativo, ubicado

en jurisdicción del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 11 de agosto de 2010.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE
CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

DIP. GUSTAVO VELÁSQUEZ LAVARIEGA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. CLAUDIA DEL CARMEN SILVA
FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. EVA DIEGO CRUZ
Rúbrica

DIP. CRISTOBAL CARMONA MORALES
Rúbrica

DIP. OSCAR VALENCIA GARCÍA
Rúbrica

**El Diputado Presidente Jorge Octavio
Guerrero Sánchez (PRI):**

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general, el dictamen de ley con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Velásquez Lavariega.

**El Diputado Gustavo Velásquez
Lavariega (CONVERGENCIA):**

Gracias por el uso de la palabra Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados de esta Asamblea, público asistente a este Recinto, señores de los medios de comunicación.

Durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del año 2008, presenté Iniciativa de Ley Cultura para el Estado de Oaxaca, mismo que con el dictamen que emiten las comisiones de Administración de Justicia y Cultura y Bienestar Social, se presentan ante esta Legislatura.

Por ello me congratulo que las comisiones mencionadas sometan a la consideración de esta Honorable Asamblea el dictamen de referencia, pues considero que siendo nuestro Estado una entidad eminentemente cultural, con reconocimiento no solo nacional sino internacional, careciera de un marco jurídico en el aspecto personal y con ello establecer mecanismos de relación entre los poderes públicos y la sociedad oaxaqueña.

Para entrar en materia sobre las bondades de esta Ley, quiero remitirme a la definición que la UNESCO contempla sobre el término de cultura, y esta es como sigue: "la cultura puede considerarse como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social, ella engloba además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales inherentes al ser humano,

los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.

Hasta aquí la definición en cuestión y quise enmarcarla, porque esta ley que Ley que hoy se presenta, abarca todos los conceptos a que se refiere la misma. En principio, lo que se pretende es procurar por el fomento, promoción y protección de todo tipo de manifestaciones culturales y artísticas de los oaxaqueños. Así mismo, regular el amplio catálogo de bienes que componen nuestro patrimonio cultural.

De igual forma se incorporan los bienes intangibles al patrimonio cultural y dar al patrimonio edificado normas para su correcto uso y conservación. Constituyen el patrimonio cultural intangible, los rituales y actos festivos, prácticas artesanales, tradiciones, representaciones, expresiones, conocimientos, usos sociales, folklore, gastronomía, danzas, música, narraciones y leyendas, lenguas e indumentarias y técnicas que las comunidades, los grupos, y en algunos casos los individuos, reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural.

En lo que se refiere al patrimonio cultural tangible o material, estos los constituyen los bienes muebles e inmuebles, tanto públicos como privados, localidades, poblaciones o parte de poblaciones típicas o bellezas naturales, centros históricos, conjuntos urbanos y rurales, artesanías, orfebrería, cerámica, escultura, instrumentos musicales, testimonios documentales, video y cinematografía, multimedia, fonoramas, diseños arquitectónicos, fotografía, pintura, obras literarias, así como los bienes que por sus valores antropológicos, arquitectónicos,

históricos, artísticos, etnográficos, científicos o tradicionales, tengan relevancia para los habitantes del Estado y por ser parte de la identidad social, representativos de una época y que sea conveniente su conservación para la posteridad.

De trascendencia es que se reconoce el patrimonio ambiental para constituirse en objeto de regulación y pueda ser tutelado y protegido por la Ley.

Dentro de este ámbito se contemplan las reservas naturales y paisajes por su belleza precisamente natural. De suma importancia consideramos la relación entre el Estado y la sociedad civil, dotándola de derechos culturales y de sistemas de participación ciudadana, logrando con ello una armonía de todos los sectores sociales para la conservación y fomento de la cultura en nuestro Estado.

Por ello, se crea la formación del consejo de participación ciudadana, el cual se concibe como el organismo auxiliar de la Secretaría de Cultura, dotándolo de facultades para participar en el diseño de las políticas públicas culturales, el cual está integrado por representantes de las ocho regiones del Estado y miembros de las comunidades artísticas y culturales.

Esta figura no tiene otro objetivo más que el de abrir la cultura a todos los sectores sociales, tomando en cuenta que en nuestro Estado existen gentes comprometidas con el aspecto cultural y por consiguiente con amplios conocimientos en la materia, que deben ser factor determinante para el desarrollo cultural en todos los ámbitos de nuestro Estado.

Consideramos que esto es lo trascendente de la Ley, porque no es posible que la cultura en nuestro Estado se circunscriba a grupos que se creen dueños de la misma, pues según nuestro punto de vista, como ya lo señalamos, todos los oaxaqueños debemos participar en el quehacer cultural y con responsabilidad seguir impulsando su desarrollo, sobre todo tomando en cuenta el amplísimo mosaico cultural con que contamos; en el reglamento correspondiente se señalaran las funciones de este organismo.

Los municipios tienen una participación significativa en el impulso de la cultura, y por lo mismo será ellos los que en su ámbito territorial promuevan las manifestaciones culturales, así como establecer políticas, acciones y actividades que fomenten en el desarrollo cultural sus localidades; deberán apoyar a los integrantes culturales que se desempeñan en su territorio, por ser parte importante para su desarrollo, en coordinación con la Secretaría de Cultura deberán seguir impulsando a las bibliotecas, hemerotecas, casas de cultura y casas del pueblo, ya que con estos organismos se advierte sobre todos la presencia de los jóvenes.

En el desarrollo cultural tendrán sumo cuidado de respetar usos, costumbres y expresiones culturales de los pueblos. Tomando en cuenta que en nuestra entidad existen dieciséis etnias, y que nuestros indígenas son los responsables de su riqueza cultural en sus comunidades, a ellos se les debe dar el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad traducida en danzas, indumentaria, patrimonio cultural lingüístico y gastronómico, así mismo de su riqueza cultural en sus comunidades, a ellos se les debe dar el

derecho de conservar, enriquecer y difundir su identidad traducida en danzas, indumentaria, patrimonio cultural lingüístico y gastronómico, así mismo, promover el conocimiento de sus costumbres y tradiciones, no solo en el ámbito local, sino también a nivel nacional e internacional, como ya sucede actualmente.

Es meritorio mencionar el papel que juegan las mujeres indígenas, pues son las responsables de promover sus costumbres ancestrales, como son la gastronomía y su vestimenta ante el mundo.

Es importante desde luego procurar su desarrollo en todos los aspectos, pero cuidando no trastocar lo extraordinario que ya mencionamos. Los medios de comunicación juegan un papel elemental en lo que se refiere al aspecto cultural de todas las sociedades, por ello consideramos en esta Ley la participación de los mismos, tanto electrónicos como escritos.

Dentro de estos medios masivos de comunicación podemos encontrar a incansables promotores de la cultura en nuestra entidad y que son actores fundamentales en la difusión y fortalecimiento de la cultura y por la loable labor que desempeñan, constituyen una pieza trascendental, en el desarrollo, promoción, protección y difusión de nuestra riqueza cultural. Para concluir podemos afirmar que esta Ley es de avanzada y con ella estaremos colocando a Oaxaca, a la vanguardia, en lo que se refiere a todos los aspectos culturales, así como dando a los oaxaqueños las herramientas para que puedan acceder al desarrollo cultural en todas y cada una de sus manifestaciones.

Esta Ley está compuesta por cinco títulos, diecisiete capítulos, cincuenta y ocho artículos y cuatro transitorios.

Como ya lo expresé al principio, compañeras y compañeros Diputados, no puede nuestro Estado carecer de un marco jurídico que regule el aspecto cultural, por ello les pido voto a favor del dictamen que se está presentando en esta sesión, por las comisiones antes mencionadas. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

No habiendo otro Diputado que solicite el uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo general en forma nominal, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzado por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN SU VOTO)

Velásquez Lavariega: sí. Ahuja Pérez: a favor. Carreño Dagoberto: sí. Rogelio Sánchez: sí. Juárez: a favor. Adrián Méndez: a favor. Cándido Mendoza: a favor. Carlos Gómez: sí. Aguilar Montes: a favor. Floriberto Vásquez: a favor. Gregorio López: sí. Bravo Castellanos: a favor. Romero López: a favor. Diego Cruz Eva: sí. Amaro: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Vera Méndez: a favor. Chávez Saulo: sí. Carmelina Cruz: sí. Marín Sánchez: a favor. Paola España: sí. Mendoza Aroche: a favor. Roberto Ramos: a favor. Heraclio Juárez: a favor. Vásquez López: a favor. Jaime Aranda: a favor. Herminio Cuevas: a favor. Oscar Valencia: a favor. José Vásquez: a favor.

Claudia Silva: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Woolrich Perla: a favor.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se declara aprobado en lo general, por unanimidad, el dictamen y proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta.

Así mismo, se pone a discusión de la Asamblea en lo particular, el proyecto de Ley correspondiente, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados que tenga alguna intervención que hacer separen los artículos a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo particular en forma nominal, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzado por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN SU VOTO)

Velásquez Lavariega: sí. Ahuja Pérez: a favor. Woolrich Perla: a favor. Carreño Dagoberto: sí. Herminio Cuevas: sí. Rogelio Sánchez: sí. Juárez: a favor. Adrián Méndez: a favor. Cándido Mendoza: a favor. Carlos Gómez: sí. Aguilar Montes: a favor. Floriberto Vásquez: a favor. Gregorio López: sí. Romero López: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Diego Cruz Eva: sí. Vásquez López: a favor. Amaro: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Vera Méndez: a favor. Chávez Saulo: sí. Carmelina Cruz: sí. Marín Sánchez: a favor. Paola España: sí. Mendoza Aroche: a favor. Roberto Ramos: a favor. Heraclio Juárez: a favor. Jaime Aranda: a favor. Herminio Cuevas:

a favor. Oscar Valencia: a favor. José Vásquez: a favor. Claudia Silva: a favor. Guerrero Sánchez: a favor.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se declara aprobada la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, en lo general y en lo particular en votación nominal por unanimidad de votos, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen con proyecto de Decreto emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

D I C T A M E N

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado, 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente la acreditación del contenido de las actas de fechas 31 de julio y 3 de agosto de 2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, primero acordaron procedente la licencia definitiva presentada por el C. MIGUEL ÁNGEL OLMEDO CÁRDENAS, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento citado; segundo, en virtud de la imposibilidad del Suplente del

Presidente Municipal de asumir el cargo, acordaron que el Regidor de Hacienda C. MIGUEL ÁNGEL GALÁN SALINAS, ocupe el cargo de Presidente Municipal Interino y llamaron al Suplente del Regidor de Hacienda C. ÁNGEL ANTONIO DÍAZ SALAZAR, para que asuma el cargo de Regidor de Hacienda Interino, así mismo, les tomó la protesta de ley correspondiente.

Por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado, 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido de las actas de fechas 31 de julio y 3 de agosto de 2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, acordó procedente la licencia definitiva presentada por el C. MIGUEL ÁNGEL OLMEDO CÁRDENAS, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento citado y en virtud de la imposibilidad del Suplente del Presidente Municipal de asumir el cargo, que el Regidor de Hacienda C. MIGUEL ÁNGEL GALÁN SALINAS, ocupe el cargo de Presidente Municipal Interino y el Suplente del Regidor de Hacienda C. ÁNGEL ANTONIO DÍAZ SALAZAR, asuma el cargo de Regidor de Hacienda Interino.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 10 de agosto de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

El Diputado Vicepresidente José Vásquez Morales (PSD):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Presidencia por el uso de la palabra. Compañeros y compañeras, Diputados y Diputadas.

Se ha dado cuenta con un dictamen de la Comisión de Gobernación y otros dos más que están en el orden del día y quiero hacer una precisión, aclaración al respecto.

En días pasados, en sesiones anteriores para ser exacto, he intervenido aquí en la tribuna diciendo que no había comentado, no había hecho lo procedente la Comisión de Gobernación, estos tres dictámenes si están firmados por mí, uno es relacionado con Huatulco, que es un asunto de legalidad en todo caso, el otro es San José del Progreso y uno más relacionado con el municipio de Huamelula, donde se disuelven los poderes, toda vez que la Presidenta Municipal que en su oportunidad fue depuesta por este Congreso, recurrió a la Corte y ahora la Corte ha dicho que teníamos razón nosotros fundadamente, en revocarle el mandato y disolver los poderes.

En tal sentido he firmado esos documentos, primero porque es un asunto de legalidad, a favor de los ciudadanos, y lo segundo, existe el compromiso expreso del Presidente de la Comisión de Gobernación precisamente, que le va a dar trámite a todos y cada uno de los documentos que están guardando momentáneamente el sueño de los justos en esa Comisión y que se les va a notificar a todos esos presidentes municipales rapaces que han estado maltratando a su pueblo y concretamente me refiero al Municipio de Xoxo, al municipio de Santa Lucía, y otros más.

Espero que el Presidente de la Comisión de Gobernación cumpla su palabra, la honre y pueda firmar los documentos que se compromete a hacerlo, otros más también y por el momento informo que he firmado estos documentos porque es a favor de los ciudadanos y reiterando que confío en la palabra del Presidente de la Comisión de Gobernación, momentáneamente, en el sentido de que honre su palabra. Es todo, muchas gracias.

El Diputado Vicepresidente José Vásquez Morales (PSD):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Javier Sergio Mendoza Aroche.

El Diputado Javier Sergio Mendoza Aroche (PRI):
(Desde su curul)

Presidente solamente para hacer un comentario respecto de lo que ha comentado el Diputado Wilfredo.

Efectivamente hemos platicado muy ampliamente de los diversos temas relacionados con varios municipios que tenemos en la Comisión de Gobernación, no solamente con él sino con el resto de los compañeros Diputados que integran esta Comisión, y efectivamente nos hemos comprometido, Diputado Wilfredo, Diputada Perla, a emplazar a las autoridades municipales cuyos temas están todavía pendientes en la Comisión de Gobernación. Así es que yo le digo al Diputado Wilfredo que lo vamos a hacer como ya lo conversamos el día de ayer.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con un quinto dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al municipio de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Gobernación, estima pertinente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115, párrafo tercero de la Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, Fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca; 26 y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declare procedente las renunciaciones presentadas por los ciudadanos PEDRO FRANCISCO GONZÁLEZ GOPAR, CIRILO ZENÓN MARTÍNEZ ORTÍZ y EMILIANO ARANGO VÁSQUEZ, así como JORGE PANTALEÓN SÁNCHEZ RAMÍREZ, SILVANO ELEUTERIO VÁSQUEZ GARCÍA, JESÚS HERNÁNDEZ LÓPEZ y LAUDELINO FERMÍN ARRAZOLA GOPAR, respectivamente, como concejales electos propietarios y suplentes respectivamente del Ayuntamiento Municipal de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, y como consecuencia la desaparición del Ayuntamiento Municipal Constitucional de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, ante la falta absoluta de la mayoría de sus integrantes, toda vez que no existen Concejales para integrar ese Ayuntamiento con más de la mitad de sus miembros para el despacho de sus funciones, como lo exige el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, en términos de los artículos 115 párrafo tercero de la Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 86 fracción I, 87, 88 y 93 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, por lo que ante la desintegración del cuerpo colegiado municipal, procede se declare la desaparición del Ayuntamiento de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, comunicándose al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para que en uso de sus facultades legales, proceda al nombramiento de un Administrador y en su momento dé cumplimiento a lo previsto por los artículos 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado y 87 de la Ley Municipal para el Estado de

Oaxaca, conforme ha quedado precisado en los considerandos del presente dictamen.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 115 párrafo tercero de la Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26 y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente las renunciaciones presentadas por los ciudadanos PEDRO FRANCISCO GONZÁLEZ GOPAR, CIRILO ZENÓN MARTÍNEZ ORTÍZ y EMILIANO ARANGO VÁSQUEZ, así como JORGE PANTALEÓN SÁNCHEZ RAMÍREZ, SILVANO ELEUTERIO VÁSQUEZ GARCÍA, JESÚS HERNÁNDEZ LÓPEZ y LAUDELINO FERMÍN ARRAZOLA GOPAR, respectivamente, como concejales electos propietarios y suplentes respectivamente del Ayuntamiento de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, y como consecuencia la desaparición del Ayuntamiento Municipal Constitucional de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, ante la falta absoluta de la mayoría de sus integrantes, toda vez que no existen Concejales para integrar ese Ayuntamiento con más de la mitad de sus miembros para el despacho de sus

funciones como lo exige el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, en términos de los artículos 115 párrafo tercero de la Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 86 fracción I, 87, 88 y 93 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, por lo que ante la desintegración del cuerpo colegiado municipal, procede se declare la desaparición del Ayuntamiento de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación, al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para que en uso de sus facultades, proceda al nombramiento de un Administrador que se haga cargo de la Administración Municipal, y en su momento proceda en términos de los artículos 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado y 87 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, y proponga al Congreso del Estado a los ciudadanos del Municipio que integrarán el Consejo Municipal.

Comuníquese esta determinación a los concejales que presentaron sus renunciaciones y promovieron la desaparición del Ayuntamiento, en la forma y términos legales; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado; al Presidente del Instituto Estatal Electoral y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oaxaca, 12 de agosto de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU
APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE
VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con un sexto dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

D I C T A M E N

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 párrafo tercero de la Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, califique justificadas las causas que aducen los ciudadanos: Regidor de Hacienda SEVERIANITO PÉREZ GARCÍA; Regidor de Obras FIDENCIO PEREA AVENDAÑO; Regidor de Educación FERNANDO ZAVALA GARCÍA; Regidor de Usos y Costumbre YORIEY RAMÍREZ MUÑOZ, Suplente del Regidor de Hacienda HERIBERTO ROBLES ROBLES; Suplente del Regidor de Obras JOSÉ AVENDAÑO SOSA; Suplente del Regidor de Educación REBECA GARCÍA CERVANTES; Suplente del Regidor de Usos y Costumbres ROOSEVELT TRINIDAD POMPOSO y el Suplente del Regidor de Salud ONELIO VÁSQUEZ ZARATE, del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca,

asimismo, las licencias que les fueron concedidas por el propio ayuntamiento a los CC. JOSAFAT ZÁRATE ESCAMILLA, Presidenta Municipal; JOICE ZÁRATE PÉREZ, Síndico Municipal y PAULINO LÓPEZ RAMÍREZ, Regidor de Salud, en sus escritos de fechas 7 de agosto de 2009 y 10 de diciembre de 2009, en consecuencia, se apruebe sus renunciaciones y licencias a sus cargos, presentadas ante el Congreso del Estado. Al no existir Concejales para integrar el Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, con más de la mitad de sus componentes para el despacho de sus funciones como lo exige el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, en términos de los artículos 115 párrafo tercero de la Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 86 fracción I, 87, 88 y 93 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, por desintegración del cuerpo colegiado municipal, procede se declare la desaparición del Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, conforme ha quedado precisado en los considerandos del presente dictamen.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 115 párrafo tercero de la Fracción I de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, califica justificadas las causas que aducen los ciudadanos CC. Regidor de Hacienda SEVERIANITO PÉREZ GARCÍA; Regidor de Obras FIDENCIO PEREA AVENDAÑO; Regidor de Educación FERNANDO ZAVALA GARCÍA; Regidor de Usos y Costumbre YORIEY RAMÍREZ MUÑOZ, Suplente del Regidor de Hacienda HERIBERTO ROBLES ROBLES; Suplente del Regidor de Obras JOSÉ AVENDAÑO SOSA; Suplente del Regidor de Educación REBECA GARCÍA CERVANTES; Suplente del Regidor de Usos y Costumbres ROOSEVELT TRINIDAD POMPOSO y el Suplente del Regidor de Salud ONELIO VÁSQUEZ ZARATE, del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, asimismo, las licencias que les fueron concedidas por el propio ayuntamiento a los CC. JOSAFAT ZÁRATE ESCAMILLA, Presidenta Municipal; JOICE ZARATE PÉREZ, Síndico Municipal y PAULINO LÓPEZ RAMÍREZ, Regidor de Salud del Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, Oaxaca, en sus escritos de fechas 7 de agosto de 2009 y 10 diciembre de 2009, que presentaron ante el Congreso del Estado, en consecuencia, se aprueban las renunciaciones.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de los artículos 115 párrafo tercero de la Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 86 fracción I, 87, 88

y 93 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, por desintegración del cuerpo colegiado municipal, declara la desaparición del Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, al haber renunciado y solicitado licencia a sus cargos doce de catorce Concejales entre Propietarios y Suplentes.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de los artículos 115 párrafo tercero de la Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designa como integrantes del Consejo Municipal a los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRE
CONSEJERO PRESIDENTE	C. JUAN CRUZ NIETO
CONSEJERO SINDICO	C. JOYCE TRINIDAD POMPOSO
CONSEJERO DE HACIENDA	C. EPIFANIO LÓPEZ SANTIAGO
CONSEJERO DE EDUCACIÓN	C. ABEL ZAVALA AVENDAÑO
CONSEJERO DE SALUD	C. ROMEO GARCÍA GARCÍA
CONSEJERO DE USOS Y COSTUMBRES	C. MALAQUÍAS BARENCA ZARATE
CONSEJERO DE OBRAS	C. WENCESLAO SOSA ZAVALA

Comuníquese esta determinación a los promoventes de la solicitud y a los concejales que presentaron sus renunciaciones y licencias; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado; al Presidente del Instituto Estatal Electoral y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y

publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oaxaca, 12 de agosto de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

**El Diputado Presidente Jorge Octavio
Guerrero Sánchez (PRI):**

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU
APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE
VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con un séptimo dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, relativo a la autorización de comodato al Pentatlón Deportivo Militarizado Universitario.

**La Diputada Secretaria Claudia del
Carmen Silva Fernández (PRI):**

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Fortalecimiento y asuntos Municipales propone que el Honorable Congreso del Estado, conforme a la facultad que le otorgan los artículos 59 Fracción LX de la Constitución Política del Estado y Trigésimo Noveno y Cuadragésimo de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca, autorice al Titular del Ejecutivo Estatal, otorgar en comodato por el término de treinta años al Pentatlón Deportivo Militarizado Universitario, A. C., Zona Oaxaca, el bien inmueble perteneciente al Estado de Oaxaca, ubicado en la Avenida Morelos, Número mil seis, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con las precisiones realizadas al proyecto de Decreto, en términos del considerando tercero del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo otorgar en Comodato, el inmueble ubicado en Avenida Morelos número mil seis, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., propiedad del Gobierno del Estado, por un periodo de 30 años, a favor del Pentatlón Deportivo Militarizado Universitario, A.C., Zona Oaxaca, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 14.05 (CATORCE METROS, CINCO CENTÍMETROS), colinda con Avenida Morelos. AL SUR: 6.30 (SEIS METROS, TREINTA CENTÍMETROS), colinda con propiedad privada casa número 66 de Avenida Independencia. AL ORIENTE: (iniciando de norte a sur): 6.40 (SEIS METROS, CUARENTA CENTÍMETROS), colinda con propiedad privada, casa número 57 de Avenida Morelos. Inflexión al Poniente: 5.10 (CINCO METROS, DIEZ CENTÍMETROS), colinda con propiedad privada, casa número 57 de Avenida Morelos. Inflexión al Sur: 20.65 (VEINTE METROS, SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS), colinda con propiedad privada, casa número 57 de Avenida Morelos. Inflexión al Poniente: 3.80 (TRES METROS, OCHENTA CENTÍMETROS), colinda con propiedad privada, casa número 57 de Avenida Morelos. Inflexión al Sur: 18.30 (DIECIOCHO METROS, TREINTA CENTÍMETROS), colinda con propiedad privada, casa número 57 de Avenida Morelos. AL PONIENTE (iniciando de Norte a Sur): 20.65 (VEINTE METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS), colinda con propiedad privada, casa

número 53 de Avenida Morelos. Inflexión al Poniente: 2.80 (DOS METROS, OCHENTA CENTÍMETROS), colinda con propiedad privada, casa número 53 de Avenida Morelos. Inflexión al Sur: 23.90 (VEINTITRÉS METROS, NOVENTA CENTÍMETROS), colinda con propiedad privada, casa número 53 de Avenida Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, formalice el contrato de comodato correspondiente, acorde con las funciones y el despacho de los asuntos a su cargo, en términos de los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 33 Bis, fracción V y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo del Estado dará cuenta al Congreso del Estado de Oaxaca de la presente autorización.

ARTÍCULO CUARTO.- Se otorga al Pentatlón Deportivo Militarizado Universitario, A.C., Zona Oaxaca el término de dos años, contados a partir de la publicación del presente Decreto, para que cumpla con los objetivos para los cuales deba destinar el bien inmueble a que se refiere este Decreto, en caso contrario, sin procedimiento alguno revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

6833

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oaxaca, 9 de agosto de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE
FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS
MUNICIPALES

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
Rúbrica

DIP. GERMÁN JUÁREZ MENDOZA
Rúbrica

DIP. AGUSTÍN AGUILAR MONTES
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
DIP. EVA DIEGO CRUZ
Rúbrica

**El Diputado Presidente Jorge Octavio
Guerrero Sánchez (PRI):**

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general, el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU
APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE
VOTOS)

Se declara aprobado el dictamen en lo general; así mismo, se pone a discusión de la Asamblea en lo particular, el proyecto de Decreto correspondiente, se

solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados que tengan alguna intervención que hacer, separen los artículos a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo particular en forma económica, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU
APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE
VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, en votación económica, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con un octavo dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, relativo al municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca.

**El Diputado Secretario Oscar Valencia
García (PRI):**

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales aprueba que el Congreso del Estado autorice al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que otorgue en donación un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca, que se describe en los antecedentes del presente dictamen, a favor del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, proponemos a este Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 59 fracción LX de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; Trigésimo Noveno y Cuadragésimo de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca, autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, dar en donación al Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Oaxaca, ubicado en la jurisdicción del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, con una superficie de 1,575.25 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son:

Al NORTE mide 14.00 (catorce metros), colinda con calle Porfirio Díaz o Libramiento a Zaachila; Al SUR mide 13.16 (trece metros, dieciséis centímetros), colinda con propiedad privada de Erasto Pérez Medina; Al ORIENTE mide 116.00 (ciento dieciséis metros), colinda con propiedad del Gobierno del Estado; y, Al PONIENTE mide 116.00 (ciento dieciséis metros), colinda con propiedad privada de Ernestina Pacheco. Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, formalice el contrato de donación correspondiente.

El Titular del Ejecutivo del Estado dará cuenta al Congreso del Estado, del uso que se hiciere a la presente autorización.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 9 de agosto de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
Rúbrica

DIP. GERMÁN JUÁREZ MENDOZA
Rúbrica

DIP. AGUSTÍN AGUILAR MONTES
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
DIP. EVA DIEGO CRUZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general, el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el dictamen en lo general; así mismo, se pone a discusión de la Asamblea en lo particular, el proyecto de Decreto correspondiente, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados que tengan alguna intervención que hacer, separen los artículos a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo particular en forma económica, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, en votación económica, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con un noveno dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, relativo al archivo de cinco expedientes.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Hacienda, del análisis de los expedientes números: 16, 22, 36, 38 y 39 contenidos en el índice de la Comisión en comento, estima procedente ordenar el archivo de los mismos.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de

Hacienda, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números: 16, 22, 36, 38 y 39 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, por no existir materia para su continuación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 9 de agosto de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. MARIA TERESA MARÍN SÁNCHEZ
PRESIDENTA

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ ORTIZ
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al séptimo punto del orden del día.

ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Se informa a la asamblea que de conformidad con el artículo sesenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputación Permanente se compone de cinco Diputados propietarios y dos suplentes, éstos únicamente en el caso de falta absoluta de los primeros, así mismo se informa que de conformidad con los artículos sesenta y cuatro de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y dieciocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta misma Diputación Permanente deberá fungir como Comisión Instaladora para la Sexagésima Primera Legislatura, se informa además que esta votación se hará mediante cédulas y por escrutinio secreto; se solicita a los ciudadanos Diputados que cuando escuchen su nombre pasen a depositar su voto en la urna.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PASAN A DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se consulta a la Secretaría si falta algún Diputado o Diputada por votar.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

No faltó ningún Diputado y Diputada por votar señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se solicita a la Secretaría hacer el cómputo debido e informar a la asamblea de su resultado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Le informo Diputado Presidente, que existen veintinueve cédulas a favor de la fórmula: Diputado Jaime Aranda Castillo como Presidente, Diputada Paola España López, Diputado Floriberto Vásquez Vásquez, Diputado Dagoberto Carreño Gopar, Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López, y como suplentes, Diputado Gregorio López Bautista y Diputado José Vásquez Morales, y cuatro cédulas nulas.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

En vista de la votación anterior, se declara que son integrantes de la Diputación Permanente: los ciudadanos Diputados como Presidente, Jaime Aranda Castillo, Paola España López, Floriberto Vásquez Vásquez, Dagoberto Carreño Gopar, Wilfredo Fidel Vásquez López, Gregorio López Bautista y José Vásquez Morales.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado

solicitan el uso de la palabra y desahogados los puntos del orden del día, se cita a sesión extraordinaria el próximo domingo quince de agosto del año en curso a las once horas.

Se levanta la sesión.